

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXIV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2017

REUNIÓN N° 7

6ª SESIÓN ORDINARIA, 14 de SETIEMBRE de 2017

Presidenta: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER
Prosecretaria Administrativa: Mercedes Lidia GAUNA

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

BLANCO, Pablo Daniel

BOYADJIAN, Cristina Ester

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

FREITES, Andrea Graciela

FURLAN, Ricardo Humberto

GÓMEZ, Marcela Rosa

HARRINGTON, Claudio Daniel

LÖFFLER, Damián Alberto

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

ROMANO, Ricardo Andrés

RUBINOS, Oscar Hugo

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días de setiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:32.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días a todos los presentes.

Habiendo quórum legal, con la presencia de 14 legisladores en la Sala, se da por iniciada la sexta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a las legisladoras Myriam Martínez izar el pabellón nacional, y Mónica Urquiza, la bandera provincial.

— *Así se hace. (Aplausos).*

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Informo que el legislador Rubinos llegará en breves minutos, por eso no tiene solicitud de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— No hay pedidos de licencia, a excepción de lo que acaba de mencionar el legislador Blanco, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes; si algún legislador desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

Por Secretaría Legislativa, se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 383/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la capacitación que se llevará a cabo, en el mes de setiembre del corriente año, por la Fundación del Banco de Pelucas Oncológicas de la Ciudad de Buenos Aires, en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 384/17. Resolución de Presidencia 880/17 que declara de interés provincial la Tercera Reunión de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Ética de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social...”.

Moción

Sra. GÓMEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 384/17 sea girado a archivo porque ya fue ratificado por esta Cámara y, por un error involuntario, se puso nuevamente en el Boletín.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la propuesta de la legisladora Marcela Gómez, de que el Asunto N° 384/17 sea pasado al archivo, por haber sido ya aprobado en la anterior sesión legislativa.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 385/17. Resolución de Presidencia 876/17 que declara de interés provincial el operativo de salvataje, llevado a cabo en la Base Orcadas de la Armada Argentina.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 386/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 22/17 que adjunta el proyecto de ley de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 387/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 8ª Muestra Anual de Arte x Arte Academia de Artes Visuales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 388/17. Resolución de Presidencia 889/17 que convoca a sesión ordinaria para el 14 de setiembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 389/17 (en conjunto con el Asunto N° 396/17). Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de declaración que expresa su preocupación y repudio al accionar de la empresa petrolera británica Premier Oil sobre actividades de exploración y extracción en la zona del Atlántico Sur.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 390/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley sobre integración y equiparación de oportunidades para personas con discapacidades temporales o permanentes con necesidades educativas especiales.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 4.

Asunto N° 391/17. Poder Ejecutivo: Nota 196/17 que adjunta el Decreto provincial 2383/17 por el cual se ratifica el Convenio, registrado bajo el N° 17834, referente al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Recíproca, suscrito entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 392/17. Poder Ejecutivo: Nota 197/17 que adjunta el Decreto provincial 2384/17, por el cual se ratifica el Convenio Específico de Creación del Centro de Investigaciones y Transferencia 'CIT-Tierra del Fuego', registrado bajo el N° 17801, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 393/17. Resolución de Presidencia 893/17 que declara de interés provincial la jornada denominada 'La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y Enfoque de Derechos

Humanos'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 394/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Segunda Fecha del Torneo Regional de Escalada Patagonia Sur.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 395/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Tercer Encuentro Nacional de Poetas del Fin del Mundo 2017.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 396/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que repudia las actividades realizadas por la empresa Premier Oil en la zona norte de las islas Malvinas, conocida como Sea Lion (en conjunto con el Asunto n° 389/17).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 397/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley sobre Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención de *Grooming* (ciber acoso).

- Girado a comisiones N.ºs 1 y 4.

Asunto N° 398/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la convocatoria Campafuego 2017- Posicionados.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 399/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, conforme surge de registros existentes de 108 islas e islotes aproximadamente en el territorio de la provincia, informe acciones destinadas a la investigación de recursos naturales y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 400/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que expresa el beneplácito por la conmemoración del 45 aniversario de Tolhuin.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 401/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 23/17 y proyecto de ley que destina los recursos obtenidos, producto del resultado por tenencia de la emisión de títulos de deuda, al financiamiento de obras de infraestructura.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 402/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 24/17 y proyecto de ley que declara la emergencia en el sector eléctrico en la ciudad de Tolhuin, Almanza y pasos fronterizos San Sebastián y Radman.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 403/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 25/17 proyecto de ley que prorroga la emergencia del sector eléctrico en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 404/17. Resolución de Presidencia 938/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 405/17. Resolución de Presidencia 918/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 406/17. Resolución de Presidencia 913/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 407/17. Resolución de Presidencia 894/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 408/17. Resolución de Presidencia 872/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 409/17. Poder Judicial: Oficio 852/17, proyecto de ley que modifica la Ley provincial 110, Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Girado a las comisiones N.ºs 6 y 1.

Asunto N° 410/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución

que declara de interés provincial el Primer Congreso para Padres 'Somos familia 2017'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 411/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra provincial denominanda 'Ciencia y Tecnología'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 412/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre patrimonio histórico cultural y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 413/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de declaración que rechaza la designación del señor Nigel Phillips como nuevo representante ilegítimo por parte del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre el territorio de las islas Malvinas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 414/17. Poder Ejecutivo: Nota 209/17 que adjunta el Decreto provincial 2453/17, que ratifica acta en el marco de la reunión del Comité Ejecutivo 176 (OFEPHI).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 415/17. Poder Ejecutivo: Nota 210/17 que adjunta Decreto provincial 2406/17, que ratifica el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera Magallanes, registrado bajo el N° 17990, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la empresa YPF Sociedad Anónima.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 416/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el portal web denominado 'Agenda Fueguina de Capacitación y Formación', inserto en el sitio oficial de la provincia.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 417/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial las 3.^{as} Jornadas de Agregado de Valor para el Desarrollo de los Territorios: Innovaciones desde el Fin del Mundo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 418/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley por el que se instituye, en la provincia de Tierra del Fuego, el día 31 de octubre de cada año como Día de la Reforma Protestante.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 419/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el III Taller de Risoterapia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 420/17. Poder Ejecutivo: Nota 199/17 que adjunta el Decreto provincial 2375/17, que ratifica el convenio de donación suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la empresa YPF Sociedad Anónima.

- Con pedido de reserva.”.

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono que se dé ingreso al Asunto N° 421/17 que está relacionado con la fijación del horario de esta sesión, porque no pudo ser ingresado por Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, de incorporar la Resolución de Presidencia del cambio horario del comienzo de esta sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N° 421/17.

Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido que nos apartemos del Reglamento y obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, que fueron analizados y girados oportunamente en Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Pablo Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para apartarme del Reglamento y solicitar la incorporación del proyecto modificatorio de la Ley 1127, de Comisaría Preventora de la Violencia de Género, trabajado ayer en la Comisión N° 6.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Se incorpora como Asunto N° 422/17.

Solicito la aprobación para el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para apartarme del Reglamento y solicitar que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día, una reiteración de un pedido de informes ya efectuado en julio por esta Cámara, que tiene relación con el artículo 8° de la Ley 1132, que es una afectación del 50% del subsidio de los bomberos para la Secretaría de Seguridad.

Oportunamente, la Cámara fijó el plazo de 15 días hábiles para ser contestado, plazo que se encuentra vencido con creces. Lo único que hago con esta resolución es reiterar que se me conteste ese pedido de informes.

Por otro lado, presento un proyecto de declaración de interés provincial referido a un audiovisual realizado por el joven Abel Sberna, en el marco del Festival Internacional de Cine de Montaña de la ciudad de Ushuaia, denominado *Diario de Viaje*, relacionado a la Isla de los Estados.

Sinceramente, quienes conocemos esa porción tan linda de la provincia de Tierra del Fuego queremos poner o rescatar cualquier tipo de acción, en este caso documental, que ponga de relieve las bellezas y las características de ese lugar de nuestra provincia.

Por último, pido que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y que sea girado a la comisiones N.ºs 6 y 1, un proyecto de ley que establece un subsidio de seguridad social para aquellos bomberos que hayan cumplido 25 años de servicio en algunas de las asociaciones de bomberos de nuestra provincia, y que no gozaren de beneficios previsionales o de algunas otras características.

Tenemos conocimiento de que oportunamente el gobierno de la provincia suscribió un acta con la Federación de Bomberos, donde uno de los temas a tratar era este. Pasó un tiempo más que prudencial y no se ha instrumentado. En consecuencia, nosotros, desde el

bloque del Movimiento, presentamos un proyecto de ley para que sea debatido en el ámbito de las comisiones y, en su caso, poder traerlo a este recinto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas, de incorporar una resolución...

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me apunta bien el legislador Löffler para que sea girado a las comisiones N.ºs 1, 6 y 2.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Villegas, de incorporar un pedido de informes, una declaración sobre una película de Abel Sberna y, por otro lado, una ley sobre subsidio a bomberos voluntarios, con giro a las comisiones N.ºs 1, 2 y 6.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

El proyecto de resolución ingresa como Asunto N° 423/17; el de declaración, Asunto N° 424/17; y el proyecto de ley, Asunto N° 425/17.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito la incorporación de dos declaraciones de interés. La primera, tiene que ver con un film que se llama *Ventre*, cuya presentación se realizará el 23 de setiembre a las 16:30, en la Casa Beban; la segunda, referida a la ordenación de diáconos que hará el obispo de la Diócesis de Río Gallegos aquí, en la ciudad de Ushuaia, también el 23 de setiembre a las 19 horas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Martínez Allende de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados dos proyectos de declaración para que sean tratados sobre tablas.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

El proyecto sobre la película ingresa como Asunto N° 426/17 y el proyecto sobre ordenación de diáconos como Asunto N° 427/17.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para solicitar apartarnos del Reglamento para incorporar una declaración de interés provincial relacionada a la obra literaria *100 Poetas por la Paz*, que es un proyecto solidario y de acción universal por la paz, que está haciendo un recorrido internacional. La obra está integrada por 100 escritores de distintos países como México, Uruguay, Chile, Bolivia, Perú, El Salvador, Estados Unidos, España, Brasil, Argentina, y también provincias de nuestro país.

De nuestra provincia la señorita Silvina Mariel Biott es la única representante.

Si mis pares están de acuerdo solicito la incorporación para que sea tratado en la fecha.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Mónica Urquiza. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 428/17, con tratamiento sobre tablas.

Se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría, con las incorporaciones propuestas por los señores y señoras legisladores. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 24 de agosto de 2017 (sesión ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 388/17.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 384/17(girado a archivo).

Orden del Día N° 4. Asunto N° 385/17.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 393/17.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 404/17.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 405/17.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 406/17.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 407/17.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 408/17.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 391/17.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 392/17.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 414/17.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 415/17.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 420/17.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 401/17.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 402/17.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 403/17.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 418/17.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 399/17.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 412/17.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 383/17.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 387/17.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 394/17.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 395/17.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 398/17.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 400/17.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 410/17.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 411/17.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 417/17.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 419/17.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 389/17, en conjunto con el Asunto N° 396/17.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 413/17.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 421/17.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 422/17.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 423/17.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 424/17.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 426/17.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 427/17.

Orden del Día N° 40. Asunto N° 428/17.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación del Diario de Sesiones del 24 de agosto de 2017 (sesión ordinaria).”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Diario de Sesiones de la última sesión legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento para tratar en conjunto los órdenes del Día N.ºs 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 34 (resoluciones de Presidencia), y su aprobación.

- 2 -

Asuntos N.ºs 388, 385, 393, 404, 405, 406, 407, 408 y 421/17

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 3 -

Asunto N° 391/17

Incremento de Capacitaciones Científicas y Tecnológicas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 17834, referente al incremento de capacitaciones científicas y tecnológicas, celebrado el 16 de febrero de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2383/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, háganlo saber a esta Presidencia.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 392/17

Centro de Investigaciones y Transferencia Tierra del Fuego

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico, registrado bajo el N° 17801, referente a la Creación del Centro de Investigaciones y Transferencia - Tierra del Fuego, celebrado el 11 de abril de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto provincial 2384/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 414/17

Reunión de la OFEPHI

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 17903, referente a la Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, celebrada el 19 de octubre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y las provincias de Chubut, Formosa, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta y Santa Cruz; ratificada mediante Decreto provincial 2453/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 415/17

Prórroga Concesión Hidrocarburífera Magallanes

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, por tratarse de un proyecto de ley sin dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera Magallanes y sus anexos, registrado bajo el N° 17990, celebrado el 25 de agosto de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e YPF Sociedad Anónima; ratificados mediante Decreto provincial 2406/17.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el curso de la semana, en cierto modo, había adelantado opinión cuando se efectuó el plenario de comisiones para tratar este acuerdo de prórroga de la concesión hidrocarburífera del Área Magallanes. Este convenio ha sido registrado en la provincia, el 1 de setiembre, siendo ratificado por la señora gobernadora el 5 de setiembre de

este año, mediante el Decreto 2406.

Sinceramente, me pareció una desprolijidad que no puedo soslayar, ni puedo dejar de lado que, mientras que las autoridades de la AREF de buena manera concurrieron al ámbito legislativo a explicar el sentido y el alcance de este convenio, recién en ese momento nosotros como legisladores de la oposición nos pudimos hacer de estos instrumentos legales, es decir, simplemente del decreto y del convenio. Circunstancia que a mí me lleva a sostener que no puedo acompañar la ratificación del mismo por no haber tenido el tiempo ni los antecedentes administrativos y jurídicos que me permitan hacer una valoración seria, una valoración responsable -a mi modo de ver-, sin ánimo de descalificar a ninguno de mis pares, pero es lo que pienso y siento. Es por eso que no voy a acompañar la ratificación.

Uno, como hombre de la democracia, como un hombre que oportunamente tuvo el honor de ser convencional constituyente municipal, soy un convencido de que los mecanismos de participación democrática en la construcción de leyes, como es el ámbito de las sesiones, no nos tienen que espantar. Muy por el contrario, los tenemos que agilizar y organizar de manera tal de garantizar la participación de todos los sectores sociales, universidades; y que aquellas personas que en la provincia tienen conocimientos profesionales y técnicos puedan poner una palabra en, nada más y nada menos, que un acuerdo de prórroga de una concesión hidrocarbúrfica .

Por otro lado, el Decreto 2406 para nada refiere a la intervención de la Fiscalía de Estado. Y por lo que se me ha comentado, en el ámbito de ese plenario, y por las declaraciones de algunos legisladores -que he leído- existió, en cierto modo, o va a existir un ingreso de cerca de seis millones de dólares por acuerdos transaccionales de pretensiones efectuadas oportunamente por la provincia. Y cuando se hace una transacción como un modo de finiquitar o de dar un cierre a una pretensión judicial, seguramente para poder evaluar si esa transacción fue ajustada a derecho, uno no solo se debe regir mínimamente por los antecedentes administrativos y judiciales sino también creo que ameritaría la intervención del fiscal de Estado, que es el representante legal -por así decirlo- en el marco de las atribuciones que le reconocen la Constitución y la Ley provincial 3. Nada de esto consta en el decreto. No sé si el fiscal de Estado ha dictaminado al respecto. Y ante la ausencia de los antecedentes -a los que hago referencia-, ante la ausencia de un dictamen del fiscal de Estado en una materia que creo es de importancia cardinal para el futuro de los fueguinos, porque acá estamos acordando el cobro de regalías de recursos no renovables, "recursos no renovables", para los fueguinos.

Todo este bagaje de antecedentes al que hago referencia amerita sin lugar a dudas que no pueda acompañar y, de hecho, adelanto opinión en ese sentido. Nada más, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Adelanto el voto por la afirmativa del bloque Unión Cívica Radical-Cambios.

Hemos analizado el proyecto de renovación. En particular, tuve la oportunidad de participar en algunas reuniones previas, en razón de que se me incluyó en una comisión de análisis de la que después dejé de participar, producto de que había que firmar una cláusula de confidencialidad. Entonces, no podía respetar la confidencialidad porque si lo hacía a título de legislador debía informar al resto de los integrantes de la Cámara pero sí participé en algunas reuniones en las que la información que se manejaba no era la que exigía la confidencialidad.

Independientemente de eso, con las modificaciones respecto de las renegociaciones anteriores que tuvimos la posibilidad de discutir en esta Cámara (de YSUR, en su momento, o de Roch) con posterioridad a esas aprobaciones, surgió una ley del Congreso Nacional que establece de qué forma se determina el canon de renovación. No era a libre decisión de la negociación, como fue en los acuerdos anteriores, sino que acá se establecía a través de una ley nacional cómo debía ser la fórmula o la metodología del cálculo del bono de renovación. En este caso, es un monto cercano a ocho millones de dólares que percibirá la provincia una vez que este convenio sea ratificado, en caso de que así suceda.

A su vez, algunos recordarán que cuando discutimos los acuerdos tanto de Roch como de YPF-YSUR, esta Cámara legislativa en las distintas reuniones de comisión exigió, para la renovación, un monto de responsabilidad social empresaria, independientemente del fijado en el convenio de renegociación.

En el caso del último (YPF-YSUR) era un monto de tres millones de dólares adicionales a lo establecido en el convenio de renegociación, que el producido de eso, en esta misma sesión, vamos a estar aprobando un convenio referente a la donación a la provincia de dos tomógrafos, producto de esa cláusula de renegociación del contrato YSUR – YPF.

En este caso -por lo que tengo entendido y por algunas reuniones en las que he participado fuera del ámbito de la renegociación con autoridades de YPF- no querían dejar asentado dentro del convenio un reconocimiento por responsabilidad social empresaria, y se buscó la figura de estos seis millones de dólares, con reclamos pendientes, en muchos casos, y algunos con resoluciones negativas para la provincia. Entonces, se agregaron estos seis millones de dólares, en principio, como reconocimiento de los reclamos que hizo la provincia que, en definitiva, palabras más palabras menos, es un adicional por responsabilidad social con otra figura.

Creemos que la modificación de un convenio que se vence en noviembre de este año -que es tripartito entre Nación, Santa Cruz y Tierra del Fuego; y la provincia de Santa Cruz ya en 2012 renegoció y hoy está recibiendo mayores regalías por esta área; la Nación, en enero de 2016, también está recibiendo mayor porcentaje de regalías; y queda Tierra del Fuego- que de no renovarse no solamente no recibiría ninguna regalía sino que dejaría de recibir; y se entraría en un conflicto en el que, de tres partes, dos renegociaron y una no había avanzado. Independientemente de eso, con esta renegociación se va a percibir el 25% más de regalías.

Hay una inversión de más de 400 millones de dólares donde mayoritariamente se va a hacer fuera de la provincia porque todo lo que está asentado como instalaciones está en la provincia de Santa Cruz pero independientemente de eso la inversión generará mayor producido del área y, por supuesto, mayores regalías para la provincia.

Es por lo expuesto y por otros motivos que, desde el bloque Unión Cívica Radical, luego de analizar la documentación -que reconocemos fue un período muy corto, nos hubiera gustado haber tenido más tiempo después de haber analizado el informe del Tribunal de Cuentas que también ingresó a esta Cámara legislativa- vamos a acompañar esta renegociación. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Este es un acuerdo que se vino negociando desde el año pasado.

Como dijo el legislador Blanco, intervienen tres partes: el Estado nacional, la provincia de Santa Cruz y nuestra provincia. Tanto el Estado nacional como la provincia de Santa Cruz firmaron y autorizaron las renegociaciones; incluso la provincia de Santa Cruz con mayor plazo. Obviamente resta que Tierra del Fuego apruebe.

Ha sido una negociación que entendemos muy buena, y va a ser muy buena para los intereses de Tierra del Fuego. Es una de las ocho áreas activas que tenemos de explotación hidrocarburífera en la provincia, quizá una de las más chicas pero no por ello deja de ser importante lo que va a ingresar por regalías.

Como se dijo, van a ingresar, dentro de los 10 días de autorizado por esta Cámara y de aprobado el acuerdo, ocho millones de dólares en concepto de bono de prórroga. Seis millones de dólares vinculados a esta controversia que no fue formalmente administrativa ni judicial sino que fue por diferencia de criterios con la empresa respecto del subsidio del plan gas, de si eran o no regalías, y si debía pagarse eso a la provincia. Eso implica una negociación por un acuerdo transaccional de seis millones de dólares. Y, si lo sigue percibiendo la empresa, va a aportar como si fueran regalías un aporte extraordinario.

También implica algo que para nosotros es muy importante, un plan de 400 millones de dólares para mantener fuentes de trabajo, generación de empleo; más de 100 fuentes de trabajo directas y más de 300 puestos de trabajo entre contratistas en forma indirecta.

En relación a lo que decía el legislador del Movimiento Popular Fueguino, la verdad, señor presidente, es que no somos el Tribunal de Cuentas, no somos la Fiscalía de Estado,

no somos un órgano técnico que debe elaborar un dictamen jurídico, ni hacemos auditorías contables. Somos un órgano político que toma decisiones políticas. En este caso, tenemos que tomar una decisión de aprobar o rechazar un acuerdo que ha sido negociado, renegociado, por el Poder Ejecutivo con intervención -en su momento- de integrantes de la Legislatura, por lo cual esta institución no ha sido ajena a toda esa renegociación. Y entendemos que de todos los parámetros que se plantean en el acuerdo no hay uno solo que no sea positivo o beneficioso para la provincia.

La verdad es que las explicaciones de votar en contra no las tienen que dar a sus pares, ni al bloque del Frente para la Victoria - PJ sino a la gente porque, si se vota en forma negativa, esta plata que ingresa dejaría de entrar a las arcas del Tesoro. Y con esta plata se pagan salarios, pensiones, gastos de servicios que necesita hacer el Poder Ejecutivo, el Estado provincial.

Por supuesto que acompañaremos porque entendemos que necesitamos cerrar todo el circuito que ha sido de esta área, a través de la aprobación del Estado nacional, de la provincia de Santa Cruz, restando nuestra provincia.

Así es que, señor presidente, sin más, acompañaremos en forma positiva la aprobación de este acuerdo.

Sr. VILLEGAS— Pido la palabra.

Señor presidente: Sinceramente, me extraña que el colega parlamentario y del ejercicio de la profesión de abogado, desconozca cuáles son las funciones que tiene un legislador.

Un legislador, aparte de representar al pueblo de la provincia, en la Legislatura, en cada sesión -y además de intervenir activamente en la sanción de leyes, de proyectos de resolución o de declaración- tiene una función constitucional reconocida por nuestra Ley Fundamental, que es la de control de gestión. Ese control de gestión tiene que ver con el reconocimiento que le da el marco constitucional, con poder evaluar, poder controlar, en este marco de pesos y contrapesos que existe en todo sistema republicano -donde se habla de un Poder Ejecutivo, de un Poder Judicial y de un Poder Legislativo- esos actos de gestión.

¿Cómo se controlan esos actos de gestión en la realidad de los hechos? No es firmando un cheque en blanco ni haciendo de esta Legislatura una escribanía del Poder Ejecutivo sino debatiendo en el ámbito de las comisiones, con el tiempo necesario y con la participación democrática de todos los sectores sociales para que puedan dar una opinión sobre un tema de importancia cardinal -vuelvo a insistir- como es la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas.

Esa es la inteligencia que tuvo el constituyente al momento de reconocer a estos legisladores; no a este legislador en particular, que circunstancialmente tiene el honor de serlo, en la provincia de Tierra del Fuego en este ámbito legislativo sino a la institución legislativa a través de sus 15 integrantes.

Sinceramente, me llama poderosamente la atención que se viertan conceptos de esas características de parte de un colega cuando en cierto modo implica desconocer la matriz ideológica y conceptual de nuestra propia Constitución Provincial. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Yo leo toda la Constitución, no solo una parte.

La verdad es que uno de los órganos de contralor constitucional que está previsto en la Constitución -y así lo diseñaron los constituyentes de nuestra Constitución de la provincia- que hace auditorías legales y contables es el Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas ha hecho un informe, en plenario, rubricado por tres de sus integrantes, diciendo que no hay impedimento alguno para que se firme este contrato. De este análisis hecho por el Tribunal de Cuentas, un órgano técnico, objetivo -no político- que dice que está autorizado y que no hay ningún impedimento legal ni contable para que se apruebe este acuerdo, el decir que nosotros vamos a encontrar un "no sé qué", la verdad es que hay que leer toda la Constitución y también los informes del Tribunal de Cuentas. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal.

Quiero aclarar, señores legisladores, que de acuerdo al artículo 84 de la Constitución Provincial se necesita mayoría agravada.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende y Romano.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.*
- *Ausente: legislador Rubinos.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 10 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiéndose cumplido lo que establece el artículo 84 de la Constitución Provincial, sobre el requerimiento de mayoría agravada de la totalidad de los miembros de la Cámara, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 7 -

Asunto N° 420/17

Donación de Tomógrafos

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Donación registrado bajo el N° 17987, referente a la donación de dos tomógrafos nuevos para los hospitales de Río Grande y Ushuaia por parte de la empresa YPF Sociedad Anónima, celebrado el 11 de mayo de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e YPF Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial 2375/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 401/17

Emisión de Títulos de Deuda

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en comisión, por tratarse de un proyecto de ley sin dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Destínanse los recursos obtenidos producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda que fueran autorizados mediante el artículo 12 de la Ley provincial 1132 al financiamiento de las siguientes obras de infraestructura y por el monto presupuestado que a continuación se detalla:

- a) edificio para la Cámara de Apelaciones - sede de la ciudad de Ushuaia, por un monto de \$ 35.000.000;
- b) adecuación edificio del Distrito Judicial Norte, por un monto de \$ 6.101.071,34;
- c) puesta en marcha y equipamiento Laboratorio Del Fin del Mundo, por un monto de \$ 45.000.000;
- d) reparación de los edificios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Río Grande y Ushuaia-, por un monto de \$ 5.000.000;
- e) red de gas - Margen Sur - barrio Argentino de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 7.425.000;
- f) red de gas - Margen Sur - barrio Arraigo Sur de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 18.892.500;
- g) red de gas - Margen Sur - barrio Héroes de Malvinas de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 3.217.500;
- h) red de gas - Margen Sur - barrio 10 de Noviembre de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 1.650.000;
- i) red de gas - Margen Sur - barrio El Milagro de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$1.787.500;
- j) red de gas - Margen Sur - barrio Provincias Unidas de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 9.075.000;
- k) red de gas - Margen Sur - barrio Fueguinos de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 2.585.000;
- l) red de gas - Margen Sur - barrio 22 de Julio de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 3.025.000;
- m) red de gas - Margen Sur - barrio Unido de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$5.500.000;
- n) red de gas - Margen Sur - barrio Fuerza Unida de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 5.912.500;
- ñ) red de gas - Margen Sur - barrio Miramar de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 1.650.000;
- o) red de gas - Margen Sur - barrio 15 de Octubre de la ciudad de Río Grande, por un monto de \$ 8.195.000;
- p) red de agua, barrios Akar, Colombo y Barrancas del Pipo de la ciudad de Ushuaia, por un monto de \$ 15.000.000;
- q) sistema de prevención, atención y despacho de urgencias y emergencias, centralizado en la Secretaría de Estado de Seguridad. Estará conformado por un sistema de videocámaras que monitorearán los puntos estratégicos para la seguridad en cada ciudad desde dos centrales de monitoreo y centros de atención telefónica que serán, asimismo, centros de despacho de llamadas. Los móviles de emergencia serán georreferenciados. Todas las dependencias de la SES estarán

conectadas a internet y en la red. La policía provincial será la autoridad de aplicación en estrecha colaboración con el personal de Defensa Civil Provincial y de emergencias médicas, por un monto de \$19.961.726,44.

Autorízase, a su vez, al Poder Ejecutivo, de resultar necesario, a financiar parcialmente estas obras con recursos propios, crédito interno, o bien con recursos derivados de transferencias del gobierno nacional.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero proponer algunas modificaciones al texto leído por Secretaría.

En el caso del inciso d), del artículo 1º, que dice: “reparación de los edificios del Ministerio de Trabajo”, pido que diga: “refacción del edificio del Ministerio de Trabajo de la ciudad de Río Grande y reparación del de la ciudad de Ushuaia, por un monto de ocho millones de pesos”, en lugar de “cinco millones de pesos”. Esa es una de las propuestas de modificación.

Y, a su vez, agregar después del inciso q), uno que diga: “edificio del Poder Legislativo, 60 millones de pesos”; en razón de que en la Ley 1149 están destinados 70 millones de pesos para la confección de la sede del edificio legislativo pero de acuerdo con todas las previsiones y presupuestos del proyecto que se están haciendo hacen falta 60 millones de pesos más, a efectos de que, de una vez por todas, el Poder Legislativo de la provincia tenga lo que le corresponde, la sede, como la tiene el resto de los poderes.

Sugiero esas dos modificaciones: la del Ministerio de Trabajo, “reparación del edificio del Ministerio de Trabajo de la ciudad de Río Grande y refacción del edificio de la ciudad de Ushuaia, por un monto de ocho millones de pesos”; y agregar un inciso donde se destinen 60 millones de pesos para reforzar la partida de la construcción del edificio del Poder Legislativo.

Sr. PRESIDENTE.— Como estamos en comisión, vamos a redactar las modificaciones que presentó el legislador Blanco.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: De accederse a esas dos modificaciones también habría que cambiar el monto total de lo que se destina a las obras; agregar los 60 millones del Poder Legislativo más los tres millones correspondientes al Ministerio de Trabajo.

- Hablan varios a la vez.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se da lectura a las correcciones realizadas únicamente a los incisos del proyecto de ley leído. Adelante, señora secretaria.

Sec. LEGISLATIVA.— “Inciso d) ampliación del edificio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la ciudad de Río Grande y reparación del edificio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Ushuaia, por un monto de pesos ocho millones”.

Se incorporó el “inciso r) construcción del edificio del Poder Legislativo, por un monto de pesos 60 millones”.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado en comisión.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Fundamentaré mi voto negativo a este proyecto de ley.

En el Mensaje 2317 que da origen a la presentación de este proyecto de ley, suscrito por la señora gobernadora Rosana Bertone, dice que se celebra con el objetivo de direccionar los mayores recursos residuales obtenidos por la diferencia de cotización del dólar o de los 189.733.590,65; diferencia de cotización que existe entre el momento de la colocación del bono, cuando el dólar estaba a 15,25 y la cotización del 6 de setiembre de este año, cuando el dólar está a 17,35.

Ella (gobernadora) nos manifiesta que esa diferencia oscilaría o superaría los 404 millones de pesos; y con este proyecto de ley afectaría para determinadas obras que se establecen en el menú del proyecto la suma de casi 195 millones de pesos.

Sinceramente, no comparto para nada el juicio al que llega la señora gobernadora a través, seguramente, del asesoramiento del gabinete económico del Ministerio de Economía de la provincia, porque a este proyecto de ley lo entiendo como un pedido de nuevo endeudamiento que caerá sobre las espaldas de todos los fueguinos y que vamos a terminar pagando todos en el corto y mediano plazo.

Me pregunto a quién se le puede ocurrir pensar, sostener con cierto grado de razonabilidad, que el dinero que la provincia obtuvo para la realización de obras previstas por la Ley 1149, no ha afectado al pago de la misma ni a los servicios de la deuda que implicó los 200 millones de dólares... ¿A quién se le ocurre querer vendernos -por así decir- que el tener los dólares en una cuenta de manera ociosa en el Banco Tierra del Fuego ha sido un brillante negocio para los fueguinos?

Sinceramente no entiendo, no comparto ese análisis y digo por qué. Es decir, nosotros a partir del año que viene, cada uno de los fueguinos, vamos a tener que devolver, vamos a tener que pagar los intereses de la deuda de estos 200 millones de dólares. ¡Y en los años siguientes vamos a tener que pagar el capital de esa deuda!

Ahora, me pregunto a quién se le puede ocurrir pensar que el valor de la moneda estadounidense, en 2018, en 2019 o en 2022 va a ser inferior o va a ser idéntica a los 15,25 pesos que teníamos en abril o a los 17,35 pesos de setiembre. Vivimos en Argentina; en un país donde está a la orden del día un proceso inflacionario.

De hecho, hoy a través de las crónicas periodísticas -porque mañana se presentaría el proyecto de presupuesto en el ámbito nacional- se menciona que las propias autoridades de Hacienda del gobierno nacional prevén un proceso inflacionario entre un 10% y 15% para el año que viene, y un dólar mayor a los 20 pesos.

Entonces, si el año que viene vamos a tener que devolver dólares, y deberemos tener la cantidad de pesos para comprar dólares -y ese dólar no va a estar a 15,25 ni a 17,35 porque va a estar arriba de los 20 pesos, según manifestaciones de las propias autoridades nacionales-, ¿dónde está el negocio de esto? ¿Qué nos quieren vender? Sinceramente entiendo que nos quieren meter gato por liebre, así lisa y llanamente, hablando en criollo. Porque decir que hay un rédito económico o financiero al tener de manera ociosa estas sumas de dinero que debieron haberse afectado directamente al pago de la realización de las obras

de la Ley 1149, no responde a un silogismo o a un criterio lógico que pueda ser defendido con cierto marco de razonabilidad.

En un país al que se le debe agregar el índice del costo de la construcción, yo me pregunto (o a cualquier ciudadano, o a cualquiera que está en el ámbito legislativo) ¿valen lo mismo el hierro, el cemento, la pintura, la carpintería metálica, la carpintería de madera? ¿Vale lo mismo la mano de obra? ¿Vale lo mismo el movimiento de suelo en el mes de marzo que en el mes de setiembre? ¿O a lo mejor, con suerte, cuando se realicen los procesos licitatorios a fin de año cuando se pongan en ejecución estas obras va a valer lo mismo? ¡Por supuesto que no!

Ayer, mirando los índices del INDEC dicen que hubo una diferencia entre el índice de costo de la construcción en la provincia de Buenos Aires -porque en Tierra del Fuego no lo tenemos- entre el año 2016 y 2017, superior al 30%.

Cualquier vecino sabe que cuando vayamos a construir a fin de año, el costo será mucho mayor al que se tenía en marzo o en abril de este año.

Entonces, sinceramente, invito a mis pares a que reflexionemos; a que pongamos límite a esta lógica de gestión que tienen las autoridades del Ministerio de Economía; a esta exclusiva lógica de gestión que es simplemente endeudar, endeudar y seguir endeudándonos a cada uno de los fueguinos por los próximos años, lo que va a afectar a las próximas generaciones.

En 2016 -números más, números menos- nos endeudaron en 509 millones; en 2017, arriba de los 4.766. Y teniendo en cuenta lo que prevé este proyecto de ley de presupuesto que fue presentado en la Cámara, estos famosos 408 millones de dólares más los 700 millones de pesos en letras, vamos a tener -si se aprueba- un endeudamiento para 2018 mayor a los 7.942 millones de pesos.

¿Esa es la lógica de gestión que tiene este gobierno? ¿Esa es la única lógica de gestión que tiene el gabinete económico?

Sinceramente me encantaría que se hicieran algunas de las obras previstas en este menú, principalmente las que mejoran la calidad de vida de los vecinos de la Margen Sur pero también me encantaría como legislador, como ciudadano, que haya algún signo de austeridad de este gobierno y que la lógica de su gestión no se someta o no se circunscriba solamente a que en cada sesión que tenemos nos manden un menú de nuevo endeudamiento. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por cierto, es muy particular la mirada que tiene el legislador preopinante. Para decirlo también, como a él le gusta mencionar o hablar en criollo, *suma banana con peras*, porque nada que ver una cosa con la otra.

Y la verdad es que está bueno que tengamos registro de la versión taquigráfica porque decir que este es un nuevo endeudamiento... ¿De dónde surge que hay un nuevo endeudamiento con este proyecto? Nosotros estamos aprobando un plan de obra como resultado de una diferencia de cambio en función de lo que se depositó con la colocación de bonos. Acá no se está autorizando un nuevo endeudamiento porque esta Cámara legislativa ya lo aprobó al sancionar el presupuesto del ejercicio.

El endeudamiento del que hoy reniega el legislador preopinante -pero que cuando asumimos todos los legisladores él también lo aprobó- ahora no le gusta, porque sí la provincia estuvo en condiciones de tomarlo, de hacer una colocación exitosa de bonos y de generar el 100% de los bonos que nosotros colocamos a infraestructura, casi toda absolutamente necesaria y básica. No se puede discutir el plan de obra que hay en este proyecto porque tenemos casi un 80% para infraestructura de gas en Margen Sur. ¿Quién puede discutir que nosotros probablemente -y hay otra discusión que tenemos con el subsidio de gas- haciendo esta infraestructura nos vamos a ahorrar?

Se hizo una colocación de 200 millones de dólares. Hoy tenemos un avance de las obras en todo el proceso licitatorio -estamos hablando de que esto fue en abril, no que fue hace dos años- de más del 60% en los procesos y en las actas de inicio de ejecución de obra.

Ha habido un cambio que es evidente, en cuanto a la cotización del dólar, desde que

fue colocado el bono a la actualidad. Y entendemos que de ese resultado -que no es el total, porque el total según los cálculos y el mensaje del Poder Ejecutivo son más de 400 millones de pesos- invertimos un poco más de 200 millones y con estos agregados alrededor de 250 millones; por lo cual queda todavía una reserva de ese resultado, sobre todo para las obras que están destinadas y que entendemos fundamentales a realizar en Tierra del Fuego.

Y la verdad, es tan contradictorio que, cuando se habla, a veces se tiene una mirada tan particular...

Si nosotros queremos comparar, el endeudamiento del Bono Albatros, ¿en qué hizo, señor presidente, en pesos, en patacones? ¿En qué se hizo? Se hizo en dólares como se hacen todas las colocaciones de bonos en operaciones financieras a nivel internacional.

Tendremos ingresos por regalías que también están dolarizadas y cumpliremos nuestros compromisos, como cuando la provincia asumió, con un gobierno legítimo -puede ser contrario a nuestro signo político pero es legítimo-, con una Cámara legítima que también así lo voto, y se pagó ese bono.

¿Por qué estamos alertando de huracanes que no vienen? Estamos diciendo cosas que no son. Estamos *sumando peras con bananas*. Estamos diciendo que aquí hay un nuevo endeudamiento cuando no lo hay.

Leamos otra vez, señor presidente; leamos ¿dónde dice que la provincia adquiere nuevas deudas o emite nuevos bonos? Entonces, no confundamos más a la gente a la que nos debemos. Y no se trata de explicarnos entre nosotros mismos qué es esto porque todos sabemos la verdad de esto, del Bono Albatros y de todo. Lo que hay que hacer es dar explicaciones a la gente de por qué no haremos las obras de gas que tanto necesita la Margen Sur.

¿Qué vamos hacer con la plata? Hay una diferencia evidente de resultado financiero que tiene que ver con una variación del dólar. Esa variación del dólar, a través del Poder Ejecutivo, se imputa para realizar obras.

Confío plenamente porque he hablado con el ministro de Obras Públicas y con todos los ministros que tienen incumbencia en la ejecución de las obras y sé que se está trabajando las 24 horas del día para que estas obras se ejecuten. Y la verdad es que no quiero hacer más comparaciones con el Bono Albatros porque si empezamos a hablar del plazo de ejecución de las obras del Bono Albatros y en qué se invirtió el Bono Albatros con lo que nosotros estamos invirtiendo, 100% de obras de infraestructura, que no pagamos gastos corrientes sino que pagamos 100% obras de infraestructura, obras absolutamente necesarias de años y años de desinversión en esta provincia en eso; pues no se ha hecho inversión en saneamiento, en cloacas, en redes de gas, en energía, en nada...

Señor presidente, pido que no confundamos más a la gente; que hablemos con absoluta claridad y digamos las cosas como deben ser. Acá no hay endeudamiento; lo que estamos aprobando es un plan de obras sobre un resultado de diferencia de cambio que es evidente, y tenemos que destinar parte de esos recursos para que se ejecuten obras tan necesarias para la provincia. Gracias.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero expresar algunas consideraciones. Es de libro, muchas veces, la utilización en materia discursiva de la famosa falacia que en lógica se conoce como argumento *ad hominem* o argumento en contra del hombre. Una falacia es un pensamiento -por así decirlo- que no puede sostener por su contenido, por su alcance, una tesis a la que hace referencia, y que se caracteriza por descalificar no el argumento expuesto por quien opina en contrario sino a la persona o a la pertenencia política, religiosa a la que pertenece esa persona que hizo las consideraciones o juicios de manera previa, que es lo que está efectuando el legislador Bilota Ivandic. Es de libro decir "la utilización de una herramienta de esas características" no refuta para nada lo que ha dicho este legislador. Esto de decir *mezclar peras con limones* -creo- como si esto fuera una verdulería; salir a hacer apreciaciones de esta características, tiene por objetivo descalificar a quien expresó su idea, a descalificar a quien expresó un modo de interpretar el sentido del alcance de este convenio y no a refutar lo que expresé realmente. En ese sentido, no le doy mayor importancia a sus

apreciaciones.

Por otro lado, habla de una colocación exitosa de los bonos. ¿Saben qué? Ahí voy a entrar en un terreno muy espinoso.

Nosotros, legisladores de la oposición, hemos tenido que hacer el mayor de los esfuerzos para obtener documentación parcial de los distintos expedientes administrativos de esa la colocación de bonos. ¿Saben cómo la conseguimos? No fue a través del Poder Ejecutivo provincial sino a través del Tribunal de Cuentas, que realizó un requerimiento muy parecido al que hizo el bloque del Movimiento en su momento.

Y cuando me hablan de “colocación exitosa de bonos”, ¿se olvidan, o no saben, o soslayan que la colocación bajo la par le implicó a la provincia, de entrada, una pérdida de dos millones y medio de dólares? No lo dice Pablo Villegas, está en el expediente. Si no, que traigan los expedientes y los ponemos a consideración acá.

Sinceramente, no quiero entrar en ese terreno. Sí digo mi verdad, y la digo con mis argumentos, convencido, y además dando algunas fundamentaciones de contenido técnico.

Hablo de “nuevo endeudamiento”. Y me llama poderosamente la atención este proyecto de ley, al querer redistribuir supuestas utilidades o ganancias -como quieran llamar- de la tenencia ociosa de los dólares en una cuenta del Banco Tierra del Fuego, cuando la Ley 1132, en su artículo 15, establece que debieron haberse realizado a los fines de resguardar el patrimonio del Estado provincial, colocaciones financieras.

¿Se hicieron esas colocaciones financieras? ¿Consta, en algún lugar, dónde están esas colocaciones financieras? ¿Se pudo haber obtenido un mayor rédito financiero en vez de tenerlo guardado por no haber tenido los proyectos de las distintas obras que proveía la Ley 1149? No lo sabemos; no lo sabe nadie en la provincia de Tierra del Fuego, señor presidente.

No quiero entrar en el terreno de que el fin justifica los medios bajo cualquier punto de vista.

Me encantaría -vuelvo a insistir- que las obras que impliquen beneficios directos, un mejoramiento en la calidad de vida para los fueguinos se lleven a cabo pero no con un nuevo endeudamiento porque esto -hablando mal y pronto- es querer vendernos *gato por liebre*. Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me hago una pregunta que, por ahí, el legislador Bilota Ivandic, me puede responder.

La Ley 1149 determina un listado de obras que tiene asignado un presupuesto. Entendemos que es un presupuesto oficial.

Como en realidad, y tal cual lo hemos manifestado, los proyectos definitivos de estas obras no están en su totalidad -algunas fueron llamadas a licitación; en otras, se está trabajando todavía en los proyectos- digamos que tenemos estimado el monto que se va a invertir. Ahora, bien, se habla de una diferencia de cotización del dólar desde en el momento en que fueron depositados en la cuenta del banco y al día de hoy.

Suponiendo un mayor recurso por este monto que se pretende aplicar a estas obras, me pregunto, si efectivamente los montos que están asignados por la Ley 1149 a este endeudamiento para la ejecución de obras son los montos definitivos, ¿se han tenido en cuenta los mayores costos de estas obras? Porque así como aumentó la cotización del dólar -y tal cual lo explicaba el legislador Villegas- hubo incremento de precios de todo tipo. También tenemos inflación en este país, porque lamentablemente no se terminó.

La verdad es que una vez que definamos que efectivamente con esos dólares acreditados, producto de la emisión del bono, se van a poder cubrir las obras detalladas y autorizadas por esta Cámara, en la Ley 1149, ahí realmente podremos saber si existe o no alguna diferencia que se puede comprometer porque a su vez estos recursos se están comprometiendo ya para esta ejecución de obras. Estas son las dudas que nosotros tenemos.

Este proyecto de ley no fue tratado en comisión, por lo que no hemos podido obtener en detalle estos números. Sería muy interesante contar con el ministro de Obras Públicas para que nos diga si efectivamente en el listado de obras de la Ley 1149 están todos los proyectos definitivos, con sus cálculos de costos, como corresponde; con una estimación de lo

que puede llegar a ser el cálculo de los mayores costos, para sí definitivamente poder saber si esto genera una diferencia a favor de la provincia que, por supuesto, no nos negamos a que sean aplicados a obras de infraestructura que son necesarias. Quiero saber si algún legislador me puede responder para, definitivamente, poder conocer si existe o no una diferencia a favor.

Y, la verdad, el legislador Bilota Ivandic está muy preocupado por la emisión de los bonos Albatros. Efectivamente, se emitieron 45 millones de dólares. Se dispuso el porcentaje que se aplicaba a cada obra; no se dispuso para la ejecución del 100% de las obras. Se afectaron y se aplicaron hasta donde estaba autorizado, por eso hay obras que no se terminaron. Y, a su vez, en ese momento los dólares tenían una paridad uno a uno. Para la cancelación del bono, cuando lo emite el gobierno del Movimiento Popular Fueguino, no lo hizo con dos años de gracia para que lo paguen los siguientes gobiernos. Quedó para ejecutar, terminar de cancelar, aproximadamente un año, un año y medio.

Se hicieron las obras que se habían determinado; es más, después de la emisión la Legislatura por resolución aprobó las condiciones del Bono Albatros, cosa que hasta ahora no se hizo con la emisión de este bono.

Básicamente, mi pregunta es si está hecho el análisis de todas las obras autorizadas por la Ley 1149, sus costos, para ver si razonablemente existe, o no, una diferencia. Gracias, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Han votado en contra todas las autorizaciones de planes de obras. Nosotros les vamos a acercar, porque le vamos a solicitar al Ministerio de Obras Públicas que les acerque todo el detalle de obra. Yo, ahora, no tengo problemas pero en este momento no lo tengo acá.

La verdad es que han votado a favor del endeudamiento -reitero- en el ejercicio 2016 para que la provincia pueda colocar bonos, pensando que la provincia no lo iba a hacer o que no tenía capacidad técnica para hacerlo. Y cuando se dieron cuenta que la provincia iba a estar en capacidad técnica para conseguir los bonos en el mercado internacional y para ejecutar las obras, no han votado. No han votado esto, no han votado el plan de obras, no han votado absolutamente nada.

Señor presidente: Les acercaremos la información; y me gustaría, cuando la tengan, ver si la legisladora cambia de opinión pero estoy absolutamente convencido de que no lo va a hacer porque es una cuestión conceptual; de conceptos políticos.

Yo no estoy contra el Bono Albatros -a ver si se entiende-, yo no critico el Bono Albatros. Lo que digo es que, en comparación, este bono ha sido una muy buena operación, porque es la única operación con la que podemos comparar. ¿Con qué vamos a comparar? Si la única operación financiera internacional fue el Bono Albatros, y no la critico. Lo que digo es que, en relación a esa operación, la que ha llevado a cabo este gobierno, autorizada por esta Cámara -reitero-, por el bloque que hoy se opone a las obras, que se opone a la fuente de financiamiento de los bonos, ha sido una operación exitosa.

Exitosa será también cuando se reflejen las obras que estamos solicitando; cuando se ejecuten; cuando la gente comience a tener los servicios que corresponde y que se merece porque hace tantos años que le han prometido un montón de cosas y nadie ha conseguido ni siquiera un peso para pagar y para generar infraestructura! Todo ha sido para pagar gastos corrientes y mal gastado.

Así que, señor presidente, reitero una vez más, que nosotros vamos a acompañar porque nos parece absolutamente imprescindible que tengamos un plan de obras aprobado y con el destino que fijado, que es el 100% de infraestructura básica para nuestra gente. Gracias.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por un lado, aclaro que el Bono Albatros se coparticipó el endeudamiento a los municipios, que también ejecutaron obras y tuvieron la posibilidad de tener el endeudamiento para hacerlas. Además aclaro -porque insisten mucho- que por supuesto nuestro bloque aprobó oportunamente el presupuesto 2016, que incluía un endeudamiento de 150 millones de dólares. Por supuesto que sabíamos que se iba a emitir el

bono, porque de hecho la propia gobernadora Rosana Bertone, en el Senado de la Nación, operó para que senadores aprobaran el endeudamiento nacional y poder resolver el problema con los *holdouts*, lo que significó que nuestro país, con la autorización del Ministerio de Economía nacional y demás, pueda acceder a los mercados internacionales, cosa que no sucedía hace muchos años. Nosotros lo aprobamos, por supuesto, sabiendo que lo iban a emitir, y así lo fuimos consultando con el mismo ministro de Economía que en varias oportunidades vino a la Comisión de Presupuesto y que explicó las negociaciones que se venían haciendo. Después resultó ser que este bono tenía que ser de 200 millones de dólares. Nadie tenía el menú de las obras a las que se iban a aplicar. Y cuando preguntamos si se podía modificar el menú de obras o si se podían agregar algunas obras, nos dijeron que no; que eso ya estaba cerrado. Esto fue lo que nos llevó, por supuesto, a no acompañar.

Por eso, quiero hacerle la aclaración al legislador Bilota Ivandic para que se quede tranquilo, y sepa por qué lo aprobamos; ya que en ningún momento pensamos que no se iba a poder acceder.

El Bono Albatros también fue exitoso porque fue el único bono que no entró en *default* dadas las condiciones que tenía para su cancelación en el momento en que nuestro país estalló, que fue con la crisis de 2000-2001. Gracias, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Brevemente, adelanto que vamos a acompañar el presente proyecto y aclaro algunas cosas, sin entrar en discusión con los legisladores preopinantes.

La matriz del Bono Albatros es exactamente la misma que la de la emisión de los títulos públicos de Tierra del Fuego. El Bono Albatros también tenía un periodo de gracia. Pero independientemente de eso, uno que por ahí ha tenido la responsabilidad de participar en ambas discusiones, solo aclaro que el pago o el repago de este bono está garantizado en dólares y también está garantizado con regalías que se perciben en dólares. Si hoy el dólar está a 15 y el año que viene estará a 20, la provincia percibirá las regalías a un dólar de 20 y no de 15 como ahora.

Independientemente de eso, sin entrar a discutir la cuestión anterior que bien la han debatido los legisladores, nosotros acompañaremos porque nos parece importante sobre todo el destino que se da a este menú complementario de obras.

Aclaro que más allá de que a muchos por ahí les parezca superfluo destinar recursos a la construcción del edificio de este Poder Legislativo, creo que después de la cantidad de años que lleva la provincia no puede ser y es una desidia que este poder no tenga las instalaciones que debe tener para que pueda funcionar normalmente y esté por ahí mendigando porque no tiene un lugar físico para actuar, como corresponde; que sí lo tiene el Poder Ejecutivo y también el Poder Judicial, y que en este mismo proyecto estamos aprobando 41 millones de pesos para la construcción del edificio para esta última institución.

Creo que es importante el destino que se le da a esto. Seguramente, el resultado de las obras y la emisión de este bono los podremos ver cuando transcurra el tiempo y cuando estén las obras realizadas, o cuando se termine de cancelar el bono.

Puedo estar equivocado pero estoy convencido de que la provincia no quedará endeudada y que las obras serán una realidad, y que llevarán al desarrollo económico distinto al que viene teniendo la provincia, donde parece ser que lo fundamental está orientado pura y exclusivamente a lo público y no a la actividad privada. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo en consideración el proyecto de ley que fuera aprobado en comisión. Se toma votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano y Rubinos.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 9 -

Asunto Nº 402/17

Emergencia Eléctrica en Varias Zonas de la Provincia

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley sin dictamen, solicito constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Declárase la emergencia del sector eléctrico para la ciudad de Tolhuin; Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año, prorrogable por un año más por esta Legislatura, previo informe de la Dirección Provincial de Energía.

Artículo 2°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Energía para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acción a los fines de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico, a los fines de garantizar la prestación de dicho servicio público en condiciones técnicas adecuadas.

Artículo 3°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Energía a coordinar un programa de difusión de racionalización del consumo para optimizar la prestación de los servicios eléctricos a su cargo, tanto para el sector público como el privado.

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Energía a contratar en forma directa los bienes, servicios y obras necesarios para el abastecimiento, mantenimiento, reparación, actualización y equipamiento, que aseguren a la población de la ciudad de Tolhuin; Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, la eficiencia y calidad en el servicio eléctrico durante el lapso de tiempo en que se declara la emergencia eléctrica, conforme lo establecido en el artículo 1° de esta ley.

Artículo 5°.- Créase una Comisión de Seguimiento Legislativo, representada por un integrante de cada bloque político de esta Cámara para garantizar el cumplimiento de lo previsto por esta ley, debiendo la Dirección Provincial de Energía informar de manera inmediata todas las contrataciones y acciones que se desarrollen en el marco de la presente ley.

Los integrantes de la misma podrán solicitar información mientras permanezca la emergencia.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si bien en la ciudad de Río Grande la provisión de energía eléctrica

no está a cargo de la Dirección Provincial de Energía no es menos cierto -independientemente que está en funcionamiento normal- que hay serias dificultades con la generación eléctrica, producto de una falla en la última turbina, y que ha motivado ser remitida para su reparación a la ciudad de Houston. Después de reparada y puesta en prueba ha tenido una falla muy importante. A su vez, por un acuerdo, un convenio, entre la Cooperativa Eléctrica y la firma General Electric, que es la encargada de la provisión y la reparación de la turbina, se llegó a la decisión de enviar a la provincia de Tierra del Fuego, a la ciudad de Río Grande, una turbina sin costo para su reemplazo, hasta tanto esté subsanado el inconveniente con la turbina que fue remitida.

Parece ser que el clima jugó en contra de esta decisión. Ustedes recordarán -no lo digo por el último huracán de estos días sino por el anterior- lo que sucedió en la ciudad de Houston, tal fue así que no sólo la estaban reparando sino la que iban a enviar se inundó producto de las inclemencias climáticas, y entonces se demoró el arreglo y el envío a Río Grande, en reemplazo de la que se está reparando. Y hay serios inconvenientes porque la máquina que está funcionando está excedida en horas; no tiene el servicio necesario y en cualquier momento podemos llegar a tener inconvenientes.

A raíz de esta declaración de emergencia, tanto para Tolhuin como para el resto, ha surgido la inquietud por parte de las autoridades de la Cooperativa Eléctrica -que nosotros compartimos- la posibilidad de incluir dentro de esta emergencia (adecuando el proyecto en todo lo que sea necesario, para eso estamos en comisión) también a la ciudad de Río Grande, a efectos de que por ahí se posibilite a la Cooperativa Eléctrica de obtener recursos extrapresupuestarios que no tengan que ver con la provincia, a efectos de paliar esta dificultad y, en lo posible -sin utilizar recursos del Fideicomiso Austral- que pueda hacerse de recursos nacionales para mejorar la provisión del parque eléctrico de la ciudad de Río Grande.

Por lo expuesto solicito, si hay acuerdo con el resto de los legisladores -con algunos he podido hablar en el cuarto intermedio- incorporar a este proyecto las modificaciones que correspondan también a la ciudad de Río Grande, dentro de la emergencia eléctrica. Y tendríamos a toda la provincia porque a continuación hay un proyecto que prorroga la emergencia en Ushuaia, si es que hay voluntad mayoritaria para hacerlo.

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito a mis compañeros de Cámara...

Sr. PRESIDENTE.— Un segundito, señor legislador.

Mientras hace uso de la palabra el legislador Harrington, ¿usted (Blanco) puede acercar las modificaciones a Secretaría?

Sr. BLANCO.— Todo depende de que haya voluntad de incluir a Río Grande...

Sr. PRESIDENTE.— Por lo que tengo entendido, sí la hay.

Sr. HARRINGTON.— Señor presidente: Así como el legislador preopinante dio las justificaciones de por qué incorporar a Río Grande en el marco de la emergencia, quiero hacer lo propio ya que estamos ante una complicada situación en el marco energético de la comunidad en donde resido porque se han hecho inversiones en el corto plazo que considero pequeñas o deficientes para el gran crecimiento que está teniendo; no solo en el ámbito de proveer energía a los hogares con la expansión de nuevos barrios sino que también necesitamos extender e incorporar infraestructura para que el tendido de red eléctrica pueda llegar a lugares como turbales o aserraderos, que se están incorporando al sistema industrial, y así poder garantizar el servicio eléctrico; y no padecer consecuencias como las de hoy que, por cuestiones climatológicas hemos sufrido un corte de luz por más de tres horas, o de la proyección de energía eléctrica en nuestra comunidad.

Por eso, veo con agrado poder habilitar esta emergencia para que no solo se compren nuevos equipos generadores sino que se homologuen también todos los equipos que se quieran adquirir, más la extensión de red, y fortalecer la iluminación de uso público que es fundamental sobre todo en época invernal por la cantidad de horas de poca luz que tenemos.

Solicito a mis compañeros de Cámara que acompañen esta medida. Estimo que se han sumado los demás parajes para poder llevarles tranquilidad a todos los usuarios de energía eléctrica. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Había una propuesta de modificación. Les aclaro que estamos en comisión.

Espero, señor legislador (Harrington), que llegue a todos los lugares que usted mencionó y que la turba tenga energía eléctrica...

Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto con las modificaciones introducidas.

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 1°.- Declárase la emergencia del sector eléctrico para las ciudades de Río Grande, Tolhuin; Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año, prorrogable por un año más por esta Legislatura, previo informe de la Dirección Provincial de Energía.

Artículo 2°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Energía para que elabore, ponga en vigencia e implemente conjuntamente con la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande un programa de acción a los fines de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico, con el objeto de garantizar la prestación de dicho servicio público en condiciones técnicas adecuadas.

Artículo 3°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Energía a coordinar, junto a la Cooperativa Eléctrica, un programa de difusión de racionalización del consumo para optimizar la prestación de los servicios eléctricos a su cargo, tanto para el sector público como el privado.

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Energía a contratar en forma directa los bienes, servicios y obras necesarios para el abastecimiento, mantenimiento, reparación, actualización y equipamiento, que aseguren a la población de las ciudades de Río Grande, Tolhuin; Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, la eficiencia y calidad en el servicio eléctrico durante el lapso de tiempo en que se declara la emergencia eléctrica, conforme lo establecido en el artículo 1° de esta ley.”.

Esos son los artículos modificados.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para aclarar un poquito. Cuando dice “con la Cooperativa de Río Grande”, que la redacción diga “en cuanto incumba” porque el plan en conjunto tiene que ser para la ciudad de Río Grande (con la cooperativa), el resto no.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se lee la redacción final de los dos artículos modificados.

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 2°.- Instrúyase a la Dirección Provincial de Energía para que elabore, ponga en vigencia e implemente conjuntamente con la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de su competencia, un programa de acción a los fines de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico con el objeto de garantizar la prestación de dicho servicio público en condiciones técnicas adecuadas.

Artículo 3°.- Instrúyase a la Dirección Provincial de Energía a coordinar junto a la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de su competencia, un programa de difusión de racionalización del consumo para optimizar la prestación de los servicios eléctricos a su cargo, tanto para el sector público como el privado.”.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria.

Se pone a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado, en comisión.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de ley. Se toma votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido la unanimidad de los votos, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 10 -

Asunto Nº 403/17

Prórroga de Emergencia Eléctrica en Ushuaia

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto sin dictamen, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de un año la emergencia del sector eléctrico para la ciudad de Ushuaia, declarada mediante la Ley provincial 1100.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En la oportunidad de haberse sancionado la emergencia eléctrica en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, desde nuestro bloque solicitamos que se pongan plazos y demás pero aparte manifestamos que era muy raro solicitar la emergencia cuando el propio presidente de la Dirección Provincial de Energía en ese momento, el señor Saldivia, venía de ser funcionario del gobierno anterior.

Hace pocos días la Dirección Provincial de Energía ha cambiado de presidente por lo que adelantamos desde nuestro bloque el acompañamiento a este proyecto de ley, que significa también el acompañamiento a su nuevo presidente, Alejandro Ledesma, en pos de que pueda efectivamente llevar adelante lo que evidentemente el funcionario anterior no supo o no pudo realizar. Adelantamos nuestro apoyo a este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, por Secretaría Administrativa se toma votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende y Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido unanimidad, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 11 -

Asunto Nº 418/17

Quinto Centenario de la Reforma Protestante

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en comisión, por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Institúyese en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el 31 de octubre de cada año como Día de la Reforma Protestante, en conmemoración del cumplimiento de su quinto centenario.

Artículo 2°.- Autorízase por única vez a los empleados y funcionarios públicos en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, que profesen los cultos protestantes o evangélicos, disponer libremente del 31 de octubre del año 2017 para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración del Quinto Centenario de la Reforma Protestante.

Artículo 3°.- Autorízase por única vez a todos los alumnos de nivel primario y secundario que desarrollen sus estudios en establecimientos educativos públicos, y que profesen los cultos protestante y evangélico, a ausentarse el 31 de octubre del año 2017, con autorización de sus padres, para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración del Quinto Centenario de la Reforma Protestante.

Artículo 4°.- La Secretaría de Culto y Pueblos Originarios o la autoridad que en el futuro la reemplace, en forma coordinada con otras dependencias gubernamentales, promoverá y/o organizará durante la última semana del mes octubre de cada año una jornada de encuentro religioso.

Artículo 5°.- Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración proyecto de ley leído en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido unanimidad, resulta aprobado. Será comunicado al

Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento y que se traten en conjunto los órdenes del Día N.ºs 20, 21 (proyectos de resolución), y los órdenes del Día N.ºs 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 (declaraciones de interés provincial); y que los fundamentos de cada uno de los proyectos sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Dejo aparte el Orden del Día N.º 32 porque es un proyecto de declaración sobre un tema muy sensible para nosotros, que seguramente algunos legisladores querrán fundamentar.

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Harrington. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 13:42.*

- *A las 14:24,*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el cuarto intermedio nos pusimos de acuerdo sobre algunos asuntos que habíamos dejado pendientes.

Solicito que, apartándonos del Reglamento, tratemos en conjunto los órdenes del Día N.ºs 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40, que son proyectos de resolución y de declaración, con la salvedad de que queden insertos los fundamentos en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— El Orden de Día 34 ya fue tratado.

Sr. BLANCO.— Perdón.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración el tratamiento en conjunto del Orden del Día N.º 20, Asunto N.º 399/17; Orden del Día N.º 21, Asunto N.º 412/17; Orden del Día N.º 22, Asunto N.º 383/17; Orden del Día N.º 23, Asunto N.º 387/17; Orden del Día N.º 24, Asunto N.º 394/17; Orden del Día N.º 25, Asunto N.º 395/17; Orden del Día N.º 26, Asunto N.º 398/17; Orden del Día N.º 27, Asunto N.º 400/17; Orden del Día N.º 28, Asunto N.º 410/17; Orden del Día N.º 29, Asunto N.º 411/17; Orden del Día N.º 30, Asunto N.º 417/17; Orden del Día N.º 31, Asunto N.º 419/17; Orden del Día N.º 32, Asunto N.º 389/17; Orden del Día N.º 33, Asunto N.º 413/17; Orden del Día N.º 36, Asunto N.º 423/17; Orden del Día N.º 37, Asunto N.º 424/17; Orden del Día N.º 38, Asunto N.º 426/17; Orden del día N.º 39, Asunto N.º 427/17; Orden del Día N.º 40, Asunto N.º 428/17. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asuntos N.ºs 399, 412, 383, 387, 394, 395, 398, 400, 410, 411, 417, 419, 389 (unificado con 396), 413, 423, 424, 426, 427 y 428/17

Pedidos de Informes y Declaraciones de Interés

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la ratificación de los proyectos tratados en conjunto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos y fundamentos en anexos I y II*).

- 13 -

Asunto N° 422/17

Modificación Ley 1127

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 6, en mayoría. La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos ha considerado el Asunto N° 299/17 del bloque Frente para la Victoria - Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1127; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de comisión, 13 de setiembre de 2017.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1127, Comisaría Preventora de la Violencia de Género, por el siguiente texto:

'Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur las comisarías preventoras de la Violencia de Género, destinadas exclusivamente al tratamiento y atención de las víctimas de violencia de género, dependientes funcional y orgánicamente de la Policía de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y supervisadas por la Secretaría de Estado de Seguridad, o la que en el futuro la reemplace'.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 1127, por el siguiente texto:

'Artículo 2°.- Son objetivos de esta ley garantizar y promover:

- a) el derecho a ser oído en un espacio de comprensión y buen trato;
- b) asesoramiento a través de un equipo interdisciplinario sobre los derechos que les asisten;
- c) los derechos de la víctima a través de campañas de difusión masiva;
- d) la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que trabajan en la problemática de violencia y abuso a fin de tender a la conformación de redes de apoyo y contención;
- e) medidas integrales de asistencia, protección y seguridad;
- f) el acceso gratuito a la justicia en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, independientemente de la condición económica de la víctima;
- g) un trato respetuoso a las víctimas que padecen violencia, evitando toda conducta acto u omisión que produzca revictimización;
- h) políticas públicas que permitan erradicar los patrones socioculturales de violencia de género; e

- i) la capacitación permanente a los funcionarios públicos en el ámbito de la justicia y las fuerzas de seguridad de la Policía de la provincia respetando los principios instituidos por la Ley nacional 26485, sobre Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales'.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley provincial 1127, por el siguiente texto: 'Artículo 3°.- Implementase la obligatoriedad que cada ciudad de la provincia cuente, al menos, con una Comisaría Preventora de la Violencia de Género'. Artículo

4°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 1127, por el siguiente texto:

'Artículo 5°.- Son funciones de la Comisaría Preventora de la Violencia de Género:

- a) recibir denuncia, informar y asesorar a las víctimas sobre los alcances legales de su presentación;
- b) dar intervención a la Comisaría de Familia y Minoridad, en caso de menores involucrados;
- c) en caso de lesiones denunciadas deben dar intervención al médico forense;
- d) solicitar como medida cautelar la restricción de acercamiento a la distancia que el juez interviniente estime corresponder, y exclusión del hogar de la persona que ejerce la violencia ante la evidencia física o psíquica que presenta la víctima, la verosimilitud de la denuncia efectuada y la situación de violencia que suscite riesgo actual para quien la invoca;
- e) indicar si ocurrieron agresiones o maltratos anteriores y si fueron denunciados o no;
- f) solicitar al juez la realización de las medidas con carácter de urgente, previa radicación formal de denuncia;
- g) intervenir en todas las denuncias por infracción a la Ley nacional 25087;
- h) actuar en las incurrencias por desobediencia de las prohibiciones de acercamiento prescritas por un juez, en el marco de la presente ley; e
- i) dar intervención al equipo interdisciplinario para el acompañamiento y asesoramiento de la víctima.

En los casos que resultara la detención judicial de una persona por hecho de flagrancia, la comisaría con jurisdicción en la zona de ocurrido el hecho de violencia de género realizará las primeras diligencias inherentes al suceso en el lugar hasta que tome intervención la Comisaría Preventora de la Violencia de Género'.

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 6° de la ley provincial 1127, por el siguiente texto:

'Artículo 6°.- El personal policial y civil afectado a las comisarías preventoras de la Violencia de Género debe ser especialmente capacitado en virtud del asesoramiento y trato a proporcionar en ella, quienes actuarán en forma conjunta con un equipo interdisciplinario.

Los profesionales que integren el equipo interdisciplinario estarán alcanzados por la Ley provincial 735 y su reglamentación'.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: En primer término, quiero agradecer a todos los que estuvieron ayer con todos los integrantes de la Comisión de Seguridad y Justicia, y a la gente que vino en representación de la Jefatura de la Policía, entendiendo que más allá de la Ley 1127, que votamos no hace mucho tiempo, hubo que sustituir algunos artículos sobre todo para que las áreas de las comisarías preventoras de violencia de género tuvieran una dependencia directa con la Jefatura de Policía y no así tanto con la Secretaría de Seguridad.

En ese sentido, el proyecto presentado, y obviamente coordinado con la Jefatura de Policía, sufrió algunas modificaciones y la intervención de algunos legisladores enriquecieron el proyecto. Se modificaron artículos que no se entendían claramente.

Es importante reconocer que todas las leyes que se pueden hacer en este ámbito legislativo, pueden resultar normas muy lindas en escritura pero si no son aplicables, no resulta para el objetivo final.

Lo que se decidió ayer, en definitiva, fue darle herramientas al Poder Ejecutivo y, a través de él, a la Jefatura de Policía para que se pueda implementar y hacer aplicable en el tiempo; y así poder atacar a este flagelo que nos toca como comunidad.

Quiero agradecer principalmente a todos los integrantes de la comisión, y a los representantes de la Jefatura de Policía la voluntad que pusieron para que el dictamen fuera aprobado ayer; por lo que pido el acompañamiento de mis pares para que la ley sea votada y el Ejecutivo la promulgue para su entrada en vigencia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende y Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

- Ausente: legislador Blanco.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 14 votos, resulta aprobado.

¿Algún legislador tiene que ingresar algún asunto? Si no, damos por concluida la sesión.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se quite el trámite de observación a los asuntos que hemos aprobado hoy.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Ahora sí, no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

- Son las 14:42.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaría Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Marcela Fabiana AMOR
Subdirectora de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 388/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 889/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 385/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 876/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 393/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 893/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 404/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 938/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 405/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 918/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 406/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 913/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 407/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 894/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 408/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 872/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 421/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 948/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 391/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 17.834, referente a el incremento de capacitaciones científicas y tecnológicas, celebrado el 16 de febrero de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2383/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 392/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico, registrado bajo el N° 17.801, referente a la creación del Centro de Investigaciones y Transferencia Tierra del Fuego, celebrado el 11 de abril de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF); ratificado mediante Decreto provincial 2384/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 414/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 17.903, referente a la Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), celebrada el 19 de octubre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y las provincias de Chubut, Formosa, La Pampa,

Neuquén, Río Negro, Salta y de Santa Cruz; ratificada mediante Decreto provincial 2453/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 415/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera Magallanes y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.990, celebrado el 25 de agosto de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e YPF SA; ratificados mediante Decreto provincial 2406/17.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 14 -

Asunto N° 420/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Donación, registrado bajo el N° 17.987, referente a la donación de dos tomógrafos nuevos para los Hospitales de Río Grande y Ushuaia por parte de la empresa YPF SA, celebrado el 11 de mayo de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e YPF SA; ratificado mediante Decreto provincial 2375/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 401/17

Artículo 1º.- Destínanse a los recursos obtenidos producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda que fueran autorizados mediante el artículo 12 de la Ley provincial 1132, al financiamiento de las siguientes obras de infraestructura y por el monto presupuestado que a continuación se detalla:

- a) Edificio para la Cámara de Apelaciones - sede de la ciudad de Ushuaia, por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000);
- b) adecuación edificio del Distrito Judicial Norte, por un monto de PESOS SEIS MILLONES CIENTO UN MIL SETENTA Y UNO CON 34/100 (\$6.101.071,34);
- c) puesta en marcha y equipamiento Laboratorio del Fin del Mundo, por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000);
- d) ampliación del edificio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la ciudad de Río Grande y reparación del edificio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la ciudad de Ushuaia, por un monto de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000);
- e) Red de Gas - Margen Sur - Barrio Argentino de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 7.425.000);
- f) Red de Gas - Margen Sur - Barrio Arraigo Sur de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 18.892.500);
- g) Red de Gas - Margen Sur - Barrio Héroes de Malvinas de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 3.217.500);
- h) Red de Gas - Margen Sur - Barrio 10 de Noviembre de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000);

- i) Red de Gas - Margen Sur - Barrio El Milagro de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.787.500);
- j) Red de Gas - Margen Sur - Barrio Provincias Unidas de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (\$ 9.075.000);
- k) Red de Gas - Margen Sur - Barrio Fueguinos de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 2.585.000);
- l) Red de Gas - Margen Sur - Barrio 22 de Julio de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS TRES MILLONES VEINTICINCO MIL (\$ 3.025.000);
- m) Red de Gas - Margen Sur - Barrio Unido de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000);
- n) Red de Gas - Margen Sur - Barrio Fuerza Unida de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 5.912.500);
- ñ) Red de Gas - Margen Sur - Barrio Miramar de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000);
- o) Red de Gas - Margen Sur - Barrio 15 de Octubre de la ciudad de Río Grande, por un monto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 8.195.000);
- p) Red de Agua Barrios Akar, Colombo y Barrancas del Pipo de la ciudad de Ushuaia, por un monto de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000);
- q) sistema de prevención, atención y despacho de urgencias y emergencias centralizado en la Secretaría de Estado de Seguridad (SES). Estará conformado por un sistema de videocámaras que monitorearán los puntos estratégicos para la seguridad en cada ciudad, desde dos centrales de monitoreo y centros de atención telefónica que serán, asimismo, centros de despacho de llamadas. Los móviles de emergencia serán georreferenciados. Todas las dependencias de la SES estarán conectadas a internet y en red. La Policía Provincial será la autoridad de aplicación en estrecha colaboración con el personal de Defensa Civil Provincial y de Emergencias Médicas, por un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 44/100 (\$19.961.726,44); y
- r) construcción del edificio del Poder Legislativo por un monto de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000).

Autorízase, a su vez, al Poder Ejecutivo, de resultar necesario, a financiar parcialmente estas obras con recursos propios, crédito interno, o bien con recursos derivados de transferencias del Gobierno nacional.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 16 -

Asunto N° 402/17

Artículo 1º.- Declárase la Emergencia del Sector Eléctrico para la ciudad de Río Grande, Tolhuin, Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, a partir de la promulgación de la presente y por el término de un (1) año, prorrogable por un (1) año más por ésta Legislatura, previo informe de la Dirección Provincial de Energía (DPE).

Artículo 2º.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Energía para que, elabore, ponga en vigencia e implemente conjuntamente con la Cooperativa Eléctrica de Río Grande, en el ámbito de su competencia, un programa de acción a los fines de adecuar la calidad y

seguridad del suministro eléctrico con el objeto de garantizar la prestación de dicho servicio público en condiciones técnicas adecuadas.

Artículo 3º.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Energía a coordinar junto con la Cooperativa Eléctrica de Río Grande en el ámbito de su competencia, un programa de difusión de racionalización del consumo para optimizar la prestación de los servicios eléctricos a su cargo, tanto para el sector público como el privado.

Artículo 4º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Energía a contratar en forma directa los bienes, servicios y obras necesarios para el abastecimiento, mantenimiento, reparación, actualización y equipamiento, que aseguren a la población de la ciudad de Río Grande, Tolhuin, Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, la eficiencia y calidad en el servicio eléctrico durante el lapso de tiempo en que se declara la emergencia eléctrica, conforme lo establecido en el artículo 1º esta ley.

Artículo 5º.- Créase una Comisión de Seguimiento Legislativo representado por un (1) integrante de cada Bloque Político de esta Cámara para garantizar el cumplimiento de lo previsto por esta ley, debiendo la Dirección Provincial de Energía informar de manera inmediata todas las contrataciones y acciones que se desarrollen en el marco de la presente ley.

Los integrantes de la misma podrán solicitar información mientras permanezca la emergencia.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 17 -

Asunto N° 403/17

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año la Emergencia del sector Eléctrico para la ciudad de Ushuaia declarada mediante la Ley provincial 1100.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 18 -

Asunto N° 418/17

Artículo 1º.- Institúyase en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 31 de octubre de cada año, como Día de la Reforma Protestante, en conmemoración del cumplimiento de su quinto Centenario.

Artículo 2º.- Autorízase por única vez a los empleados y funcionarios públicos en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, que profesen los cultos protestantes o evangélicos, disponer libremente del 31 de octubre del año 2017, para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración del quinto Centenario de la Reforma Protestante.

Artículo 3º.- Autorízase por única vez a todos los alumnos de nivel primario y secundario que desarrollen sus estudios en establecimientos educativos públicos, y que profesen los cultos protestante y evangélico, a ausentarse el 31 de octubre del año 2017, con autorización de sus padres, para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración del quinto Centenario de la Reforma Protestante.

Artículo 4º.- La Secretaría de Culto y Pueblos Originarios o la autoridad que en el futuro la reemplace, en forma coordinada con otras dependencias gubernamentales, promoverá y/o organizará durante la última semana del mes octubre de cada año una jornada de encuentro religioso.

Artículo 5º.- Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 19 -

Asunto N° 399/17

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara en relación a la existencia de ciento ocho (108) islas e islotes aproximadamente en nuestra provincia, en base a ello, indique:

- a) Acciones destinadas a la investigación sobre recursos naturales existen respecto de los mismos;
- b) si se han realizado acciones para investigar la factibilidad para el desarrollo del turismo;
- c) si existe en la currícula escolar información destinada al estudio del territorio mencionado; y
- d) cualquier otro dato de interés al presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 412/17

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en un plazo de treinta (30) días, remita a esta Cámara, un informe pormenorizado y documentado en relación al actual estado de los patrimonios históricos provinciales, indicando lo siguiente:

- a) Composición del patrimonio histórico provincial. Nómina o inventario, en particular de los monumentos históricos provinciales;
- b) tareas de mantenimiento realizadas durante el 2016 y lo transcurrido del año 2017;
- c) tareas de restauración realizadas durante el 2016 y lo transcurrido del año 2017;
- d) monto y nivel de ejecución de los recursos presupuestarios asignados al mantenimiento y restauración;
- e) gestiones realizadas ante organismos nacionales e internacionales para financiar el mantenimiento y restauración; y
- f) planificación presupuestaria a corto, mediano y largo plazo del mantenimiento y restauración de los patrimonios históricos de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 383/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la capacitación que se realizará en el mes de septiembre del corriente año por la Fundación del Banco de Pelucas Oncológicas de la ciudad de Buenos Aires en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Destacar la labor solidaria de la Embajadora provincial, Martina ROCCA; quien encabeza la agrupación "DAR + Pelucas Solidarias Ushuaia" desde el año 2014.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 387/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "8º Muestra Anual de Arte x Arte Academia de Artes Visuales", a realizarse desde el 02 al 30 de Septiembre de 2017, en las instalaciones de la Galería de Arte del Museo Marítimo de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 394/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la segunda fecha del Torneo Regional de Escalada - Patagonia Sur, que se realizará el 15 y 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Distinguir la labor del Club Andino Río Grande y el Club Andino Ushuaia, orientada al desarrollo y promoción de la escalada deportiva en el ámbito de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 395/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el “Tercer Encuentro Nacional de Poetas del Fin del Mundo 2017”, a realizarse del 12 al 14 de octubre de 2017, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 398/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la convocatoria “CAMPAFUEGO 2017 – POSICIONADOS”, a realizarse el 21 y 23 de septiembre del corriente año por la Fundación El Buen Pastor del Centro Cristiano de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 400/17

Artículo 1°.- Su beneplácito por la conmemoración del 45 Aniversario del Municipio de Tolhuin, que se celebrará el 9 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- Reconocer a los antiguos pobladores, por su arraigo, esfuerzo, e incesante trabajo, como los verdaderos forjadores de los cimientos de la sociedad y del crecimiento de Tolhuin.

Artículo 3°.- Felicitar al municipio de Tolhuin, a todas las instituciones públicas con asiento en esa localidad, emprendimientos privados y a la población en general.

Artículo 4°.- De interés provincial las actividades sociales y culturales que se celebrarán en el marco de los festejos de su aniversario.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 410/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 1° Congreso para Padres “Somos Familia 2017” a realizarse el 6 y 7 de octubre de 2017 del corriente año, en el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 411/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Muestra Provincial de Ciencia y Tecnología a realizarse desde el 28 de septiembre al 1° de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia y del 4 al 8 de octubre en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 417/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las “3° Jornadas de Agregado de Valor para el Desarrollo de los Territorios: Innovaciones desde el Fin del Mundo”, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, a realizarse el 10 y 11 de octubre de 2017, en las instalaciones del Hotel Las Hayas de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 419/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el “3° Taller de Risoterapia”, a realizarse el 12 y 13 de octubre de 2017, en la ciudad de Río Grande y el “5° Taller de Risoterapia”, que se realizará el 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, organizados por Publicaciones Original del señor Vicente DURVAL MOLINA.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asuntos N.ºs 389 y 396/17 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1°.- Su más honda preocupación y enérgico repudio al accionar de la empresa petrolera británica Premier Oil, en anuencia con el gobierno del Reino Unido a fin de conseguir financiamiento para desarrollar actividades de exploración y extracción en una zona del Atlántico Sur cercana a las Islas Malvinas, ya que producirse se ocasionará un grave detrimento a los derechos de soberanía de la República Argentina sobre su plataforma continental y estará en contradicción a las disposiciones establecidas en la Ley nacional 26.659, en la Constitución de la República Argentina y en el ordenamiento jurídico internacional, principalmente en los términos de las resoluciones 2065 (XX) y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2°.- Reafirmar que las Islas Malvinas forman parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cancillería Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Senado de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 413/17

Artículo 1º.- Rechazar la designación del señor Nigel PHILLIPS, como nuevo representante ilegítimo por parte del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el territorio de las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Ratificar que quien ejerce la legítima autoridad sobre el territorio de las Islas Malvinas son las instituciones formalmente constituidas de manera legítima por voluntad popular emanada de la sociedad civil de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Reafirmar, tal como lo establece la Ley nacional 26.552, la pertenencia territorial de los territorios usurpados a la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4º.- Manifestar que la situación colonial sobre el territorio de las Islas Malvinas quebranta la unidad territorial de la República Argentina y que las ilegítimas autoridades de la corona británica, que siendo una población trasplantada por parte de una potencia extranjera, carecen de libre determinación, ya que no son un pueblo autóctono sometido a la subyugación, explotación y dominación extranjera.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 423/17

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo solicitado en la Resolución 203/17 dada en sesión ordinaria el 6 de julio del corriente año, la cual se adjunta.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 424/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el documental sobre la Isla de los Estados, denominado "Diario de Viaje", que se realizó el 26 de agosto del corriente año en el Festival Internacional de Cine de Montaña de Ushuaia (FICMUS), producido por el joven fueguino Abel SBERNA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 426/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la presentación del film "VIENTRE" que se realizará el día 23 de setiembre del corriente año, en la Antigua Casa Beban.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 427/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la ordenación los diáconos Raúl Osvaldo AVALOS, Juan Carlos FARIAS, Luis Ángel PEREZ, Miguel Rodolfo VERA y Daniel Roque ZAVALA, que

se realizará el 23 de setiembre del corriente año, en el gimnasio del Colegio Don Bosco de la ciudad Ushuaia, presidida por el Obispo de la Diócesis de Río Gallegos Miguel Ángel D'ANNIBALE.

Artículo 2º.- Notifíquese a quien corresponda.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 428/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación de la señorita Silvina Mariel BIOTT como representante de nuestra provincia en la obra literaria denominada "100 Poetas por la Paz".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 422/17

Artículo 1º.-Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 1127, Comisaría Preventora de la Violencia de Género, por el siguiente texto:

"Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las Comisarías Preventoras de la Violencia de Género, destinadas exclusivamente al tratamiento y atención de las víctimas de violencia de género, dependientes funcional y orgánicamente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y supervisadas por la Secretaría de Estado de Seguridad, o la que en el futuro la reemplace."

Artículo 2º.-Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 1127, por el siguiente texto:

"Artículo 2º.- Son objetivos de esta ley garantizar y promover:

- a) El derecho a ser oído en un espacio de comprensión y buen trato;
- b) asesoramiento a través de un equipo interdisciplinario sobre los derechos que les asisten;
- c) los derechos de la víctima a través de campañas de difusión masiva;
- d) la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que trabajan en la problemática de violencia y abuso afin detender a la conformación de redes de apoyo y contención;
- e) medidas integrales de asistencia, protección y seguridad;
- f) el acceso gratuito a la justicia en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, independientemente de la condición económica de la víctima;
- g) un trato respetuoso a las víctimas que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización;
- h) políticas públicas que permitan erradicar los patrones socioculturales de violencia de género; e
- i) la capacitación permanente a los funcionarios públicos en el ámbito de la justicia y las fuerzas de seguridad de la Policía de la Provincia respetando los principios instituidos por la Ley nacional 26.485 sobre Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales."

Artículo 3º.-Sustitúyese el artículo 3º de la Ley provincial 1127, por el siguiente texto:

"Artículo 3º.- Impleméntase la obligatoriedad que cada ciudad de la Provincia cuente al menos, con una Comisaría Preventora de la Violencia de Género."

Artículo 4º.-Sustitúyese el artículo 5º de la Ley provincial 1127, por el siguiente texto:

"Artículo 5º.- Son funciones de la Comisaría Preventora de la Violencia de Género:

- a) Recibir denuncia, informar y asesorar a la víctima sobre los alcances legales de su presentación;
- b) dar intervención a la Comisaría de Familia y Minoridad, en caso de menores involucrados;
- c) en caso de lesiones denunciadas debe dar intervención al médico forense;
- d) solicitar como medida cautelar la restricción de acercamiento a la distancia que el juez interviniente estime corresponder y exclusión del hogar de la persona que ejerce la violencia ante la evidencia física o psíquica que presenta la víctima, la verosimilitud de la denuncia efectuada y la situación de violencia que suscite riesgo actual para quien la invoca;
- e) indicar si ocurrieron agresiones o maltratos anteriores y si fueron denunciados o no;
- f) solicitar al juez la realización de las medidas con carácter de urgente, previa radicación formal de denuncia;
- g) intervenir en todas las denuncias por infracción a la Ley nacional 25.087;
- h) actuar en las incurrencias por desobediencia de las prohibiciones de acercamiento prescriptas por un juez, en el marco de la presente ley; e
- i) dar intervención al equipo interdisciplinario para el acompañamiento y asesoramiento de la víctima.

En los casos que resultara la detención judicial de una persona por hecho de flagrancia, la Comisaría con jurisdicción en la zona de ocurrido el hecho de violencia de género, realizará las primeras diligencias inherentes al suceso en el lugar hasta que tome intervención la Comisaría Preventora de la Violencia de Género.”.

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 1127, por el siguiente texto:

“Artículo 6°.- El personal policial y civil afectado a las Comisarías Preventoras de la Violencia de Género debe ser especialmente capacitado en virtud del asesoramiento y trato a proporcionar en ella, quienes actuarán en forma conjunta con un equipo interdisciplinario.

Los profesionales que integren el equipo interdisciplinario, estarán alcanzados por la Ley provincial 735 y su reglamentación.”.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO II

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 399/17

Señor presidente:

Es parte de la historia de nuestro bloque político indagar sobre nuestro territorio provincial para así poder desarrollar proyectos que busquen promover nuevos horizontes guiados a fomentar alternativas para los fueguinos.

Es sabido que podemos expandirnos en el territorio porque existen innumerables recursos naturales que son riquísimos no sólo para nosotros los fueguinos sino para el turismo que viaja desde las más lejanas latitudes para conocer nuestros paisajes. Por lo expuesto y para seguir trabajando en la expansión de ideas y proyectos necesitamos contar con esta valiosa información.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 412/17

Señor presidente:

La Ley provincial 370 instrumenta el Régimen del Patrimonio Cultural y Paleontológico Provincial con el fin de garantizar la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio histórico de la provincia.

A lo largo de estos años resulta menester entablar una política de conservación y mantenimiento con metas claras a fin de evitar la pérdida por deterioro, ruina o destrucción por la falta de adopción de medidas de protección.

En tal sentido, se debe contar con la información necesaria a fin de preservar el patrimonio histórico cultural de la provincia, garantizando el disfrute para las generaciones futuras.

Asimismo, se deben comenzar las tareas necesarias a fin de evitar acontecimientos como el que ocurrieran entre diciembre del año 2010 y agosto del 2011, cuando el antiguo puente colgante del Río Grande emplazado en el kilómetro 2820 de la Ruta nacional 3, coordenadas geográficas 53°51'S/67°48'O, declarado monumento histórico provincial mediante la resolución de la Legislatura provincial 144/2006 y hoy por el Decreto nacional 627/17, primero se tumbara perdiendo parte de sus amarres y después terminara colapsando.

Finalmente, creemos que no sólo es obligación del Estado proveer esta información por mandato constitucional hacia esta Cámara, sino porque es su deber institucional y político, otorgar la mayor transparencia y difusión pública en los actos de gobierno, como así también requerir las informaciones necesarias a las autoridades competentes para que de forma concurrente se tomen las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, aclarando las dudas que puedan generarse en el devenir de la acción de gobierno o se tomen cartas en un asunto como este de trascendental importancia.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian y Damián Alberto Löffler.

Asunto N° 383/17

Señor presidente:

La agrupación independiente DAR + Pelucas Solidarias Ushuaia es una organización encabezada por su embajadora en la ciudad de Ushuaia, de tan solo 11 años de edad, Martina Rocca, quien junto a su madre Daniela Ocampo se han propuesto llevar a cabo un muy importante trabajo de promoción y concientización que llevan adelante recolectando

cabello para confeccionar pelucas para mujeres y niños que padecen algún tipo de enfermedad, como las oncológicas, y otras que producen la pérdida del cabello.

Dicha agrupación capacitará en el mes de setiembre, en Ushuaia, a mujeres voluntarias, en los distintos centros comunitarios, con la participación de la Fundación del Banco de Pelucas Oncológicas de la Ciudad de Buenos Aires.

Es dable destacar la labor solidaria y desinteresada de quien con tan solo 11 años nos representa y nos da un ejemplo de vida.

Por lo expuesto, y considerando la trascendencia de que dicha capacitación se realice en nuestra provincia con el único objetivo de realizar un bien común, es que solicito el acompañamiento de mis pares en la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Ricardo Humberto Furlan y Ricardo Andrés Romano.

Asunto N° 387/17

Señor presidente:

Mediante nota dirigida a la señora legisladora Marcela Rosa Gómez, la señora profesora Mónica Kizur, en su carácter de representante de la Academia de Artes Visuales "Arte x Arte", solicita declarar de interés provincial la "8.ª Muestra Anual de Arte x Arte Academia de Artes Visuales".

Cabe señalar que la mencionada academia es filial del Conservatorio Francasi de Buenos Aires y ofrece un programa de estudio anual que va desde los meses de marzo a noviembre, dirigido a niños desde los 5 o 6 años, adolescentes, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Ushuaia.

El principal objetivo de la academia es que el alumno logre explorar y descubrir todas las posibilidades pictóricas que ofrecen el estudio pormenorizado de las técnicas de dibujo y pintura. Técnicas tales como: lápices de colores, grafito, carbonilla, tintas, pasteles, acrílico, óleo, etcétera, aplicándolas a diferentes temáticas que van variando a lo largo de la carrera y la edad del alumno, tales como bodegones, flores, animales, paisaje, rostros, figura humana, perspectiva, diseños creativos, entre otros, acompañado ello fundamentalmente por el continuo incentivo de la imaginación y la creatividad propia e individual de cada alumno.

En el marco del trabajo anual, los alumnos preparan con mucha dedicación un cuadro para ser presentado en la muestra anual a desarrollarse del 2 hasta el 30 de setiembre del corriente año, en las instalaciones de la Galería de Arte del Museo Marítimo de Ushuaia, en el horario de 10 a 20 horas, con entrada gratuita para los residentes de esta ciudad los días miércoles y sábados presentando el documento nacional de identidad al momento de ingresar.

Esta muestra es de carácter colectiva, de temática y técnica libre, en la cual participa casi la totalidad del alumnado, representando una oportunidad para que las familias y la comunidad en general puedan admirar el trabajo artístico generado mancomunadamente por un grupo de niños y jóvenes de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, desde el Estado provincial debemos promover este tipos de acciones artísticas y culturales que se gestan en nuestra comunidad, y en virtud de ello es que se solicita a los pares acompañen la siguiente resolución de declaración de interés.

Firmante: Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 394/17

Señor presidente:

El Club Andino Río Grande y el Club Andino Ushuaia son dos instituciones que fomentan el desarrollo de la escalada deportiva como actividad derivada del montañismo, no sólo a través de sus escuelas deportivas sino también a partir de la realización de diversos eventos.

Actualmente, se encuentran abocados a la organización de la segunda fecha del Torneo Regional de Escalada - Patagonia Sur, que se realizará el 15 y 16 de octubre del

presente año, en la ciudad de Río Grande. Dicha competencia deportiva contará con la presencia de 50 atletas (aproximadamente) de Río Gallegos, El Chaltén, El Calafate, Perito Moreno, Puerto San Julián, Piedra Buena, Ushuaia y Río Grande.

Este torneo otorga puntos para el *ranking* nacional de la Federación Argentina de Sky y Andinismo (FASA), entidad responsable de la administración y el desarrollo de todos los aspectos de la escalada deportiva en el ámbito de la República Argentina. Los atletas mejor posicionados serán seleccionados para representar a la región en competencias nacionales de escalada deportiva, que otorgan la posibilidad de participar por plazas en torneos internacionales de mayor envergadura y prestigio, como pueden ser los juegos olímpicos o mundiales.

Es importante destacar que la escalada deportiva se encuentra en constante desarrollo en el ámbito de nuestra provincia y –por primera vez- será incluida en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

En consonancia con el artículo 24 de la Constitución Provincial este proyecto tiene por finalidad “promover la actividad deportiva en todas sus manifestaciones y, en particular, aquellos deportes estrechamente vinculados con las características geográficas, climáticas y ecológicas de la provincia”.

Por los motivos expuestos, y atento a la nota presentada por el Club Andino Río Grande, es que solicito el acompañamiento de mis pares para declarar de interés provincial la segunda fecha del Torneo Regional de Escalada - Patagonia Sur.

Firmante: Claudio Daniel Harrington.

Asunto N° 395/17

Señor presidente:

Teniendo en cuenta que entre los días 12 al 14 de octubre próximo se desarrollará en la ciudad de Ushuaia el Tercer Encuentro Nacional de Poetas en el Fin del Mundo 2017.

Que es un evento organizado por el ciclo literario Palabras Insulares y Ushuaia Libros, y cuenta con el apoyo de Amigos Poetas, el cual se desarrolla en el marco del aniversario de la ciudad de Ushuaia, beneficiando para promover la poética local y difundir sus paisajes.

Destacando que para el mismo se espera contar con la visita de más de 30 poetas de diversas provincias de nuestro país y del país vecino.

Señalando que los encuentros anteriores han contado con el apoyo del Instituto Fueguino de Turismo, y han sido declarados de interés municipal y provinciales, desde este bloque queremos acompañar mediante resolución esta nueva edición, ello debido a la importancia que generan actividades culturales que nuclea el encuentro de diferentes personalidades que enriquecen el saber de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del proyecto de resolución.

Firmantes: Angelina Noelia Mariné Carrasco y Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 398/17

Señor presidente:

Las actividades de la Fundación El Buen Pastor del Centro Cristiano de Río Grande tienen un importante impacto social en la vida cotidiana de esa ciudad debido a la acción que sus feligreses realizan.

Hace ya varios años que esta organización lleva adelante la actividad denominada “Campafuego”. Durante este año se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande, bajo la denominación “Campafuego 2017 – Posicionados”, y se realizará entre los días 21 y 23 de setiembre.

Este encuentro tiene como objetivo brindar herramientas que tengan que ver con descubrir talentos, capacidades, vocaciones y el propósito de vida de cada joven y adolescente, sumar y fortalecer a las relaciones y amistades entre referentes juveniles de

distintas ciudades, formar una generación basada en principios y valores sanos, referentes en la sociedad, gente que aporte sus capacidades y talentos para el desarrollo de nuestras ciudades, provincias y nuestra nación.

Por ello, y considerando que este tipo de iniciativas, concentradas en incentivar la formación de nuestros jóvenes, deben recibir el mayor apoyo institucional posible, solicitamos acompañen la siguiente declaración de interés provincial.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 400/17

Señor presidente:

Con motivo de conmemorarse el cuadragésimo quinto aniversario de Tolhuin, y dada la relevancia que ello implica, conforme los fundamentos que seguidamente expondré, es que tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el presente proyecto de resolución, que tiene como objeto expresar el beneplácito por la conmemoración del cuadragésimo aniversario de Tolhuin, que se celebrará el próximo 9 de octubre del presente año; felicitar al municipio de Tolhuin y a todas las instituciones públicas con asiento en esa ciudad, emprendimientos privados, a la población en general y en particular a sus antiguos pobladores, por su constante aporte e incansable trabajo en pos del desarrollo de Tolhuin; reconocer a los antiguos pobladores de Tolhuin por su arraigo, esfuerzo e incesante trabajo, como los verdaderos forjadores de los cimientos de la sociedad y del crecimiento de Tolhuin; y declarar de interés provincial las actividades sociales y culturales que se celebrarán en el marco de los festejos del aniversario 45 de Tolhuin.

El próximo 9 de octubre la ciudad más joven de nuestra provincia estará celebrando un nuevo aniversario de su fundación. No será una fecha más para los tolhuinenses.

Como legislador de esta querida provincia pero especialmente como vecino de Tolhuin percibo que festejar sus primeros 45 años de vida nos invita a visualizar su paisaje, sus costumbres y reflexionar sobre su pasado, presente y futuro y su aporte al desarrollo de la provincia.

En efecto, en la zona central de nuestra provincia se encuentra el ecotono, un área de monte abierto y de poca altura, con relieve más accidentado en sucesión de colinas y valles interrumpida a veces por pequeñas planicies o “pampas”. Es nuestra querida Tolhuin y su cautivante entorno paisajístico.

Haciendo un poco de historia, vale recordar que este asentamiento urbano fue impulsado por el desarrollo de pequeños aserraderos que, a comienzos de 1972, se asentaron en las proximidades del lago Fagnano.

Es en este contexto que, mediante la Ley territorial N° 31, se crea “en la cabecera del lago Fagnano, parte Norte del Lote Fiscal 88, sobre la antigua traza de la Ruta N° 3, departamento de Río Grande, un pueblo cuya denominación será Tolhuin”.

Su nombre se debe a la lengua selknam, propia de los pueblos originarios que habitaron la zona. Es el derivado de dos vocablos “tol” y “wen”, que significa “como corazón”, y es por ello que actualmente se la suele conocer como “Corazón de la Isla”.

A partir de entonces, se construyen las primeras casas y el edificio para la primera escuela primaria; y exactamente una década después de su fundación contaría con una población de 250 habitantes.

Es de destacar el coraje y valentía de los antiguos pobladores quienes junto con sus familias, y en condiciones adversas, vinieron desde los diferentes puntos cardinales de la Argentina y del extranjero también a “hacer Patria” a estos confines del mundo, hace ya más de 20 o 30 años, constituyéndose así en los verdaderos forjadores de los cimientos de nuestra sociedad y de su incesante crecimiento.

Formoseños, misioneros, correntinos, vecinos de otras provincias argentinas hermanas; chilenos; humildes hombres y mujeres dejaron atrás sus provincias y países natales con la pena que el desarraigo provoca para hacerle frente a todo tipo de adversidades

que acechaban en nuestro medio geográfico, por entonces; todo ello sin otras herramientas que su propia tenacidad y un bagaje de ilusiones y deseos de un futuro más próspero para sí y para los suyos.

Ellos son los únicos tributarios de esta gesta, de esta patriada, que comúnmente hemos denominado “poblar el sur”.

Con el correr del tiempo, Tolhuin, como delegación desaparecería en 1991, a partir de la sanción de la Constitución Provincial, cuya Disposición Transitoria Octava considera a la localidad de Tolhuin “como una comuna, según lo establecido por el artículo 171” de la Carta Magna provincial. Para ese entonces la población ascendía a unos 442 habitantes.

El 23 de junio de 1995, se sanciona la Ley provincial 231 referente a “Comunas: Caracterización y Régimen de Gobierno. Coparticipación Tolhuin”, promulgada el 29 de junio de 1995, Decreto provincial 1120, que establece en su artículo 2º: “El gobierno comunal estará compuesto por un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo”.

“El Corazón de la Isla” continuó creciendo sostenidamente hasta lograr -el 5 de octubre de 2012- la sanción de la Ley provincial 892 y su promulgación el 9 de octubre del mismo año, mediante Decreto provincial 2266, transformándose así, la comuna de Tolhuin en municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Provincial y acorde a la base jurisdiccional establecida por las leyes territoriales 31 y 72.

Los habitantes que componen la población estable contribuyen con esfuerzo y trabajo al crecimiento sostenido que se ha generado a partir de la principal actividad económica, relacionada con la actividad forestal, a través de pequeños aserraderos dedicados tanto a la provisión de leña como de madera para la construcción, generando un intercambio comercial de este recurso renovable con las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

El pujante desarrollo de Tolhuin garantiza cualquier tipo de inversión y esto ha generado prontamente la apertura actividades productivas y comerciales tales como la ganadera, la agrícola, forestal, frutihortícola, la minera (turba), y las relacionadas con el turismo.

Tolhuin sigue creciendo, en su producción, en su comercio, en su población. Muchos ciudadanos de nuestro país eligieron pero también siguen eligiendo a Tolhuin como destino.

Este notable crecimiento demográfico y económico que se ha producido en la última década puede apreciarse con tan solo caminar sus calles y observar los cambios experimentados.

Su desarrollo que fue impulsado desde el Estado con el objeto de poblar el lugar, la ubicación geográfica privilegiada y su perfil como “villa turística” han contribuido a aumentar el caudal de personas que deciden vivir y radicarse definitivamente en Tolhuin, como asimismo visitar como turistas dicha localidad.

Personas y empresas demuestran su interés en radicarse en la zona, observando las condiciones favorables que hoy se visualizan dentro del contexto provincial y nacional.

En la actualidad, se estima que su población estable asciende a 6.000 habitantes (aproximadamente); cantidad que se incrementa los fines de semana con la llegada de residentes de Río Grande y Ushuaia, como asimismo con la visita de turistas extranjeros, en cualquier época del año.

Atento a ello, el municipio de Tolhuin conjuntamente con el gobierno de la provincia, se encuentran abocados a tareas de planificación y a la ejecución de infraestructuras de diversa índole, para asegurar a la población local la preservación de las buenas condiciones de vida, siempre respetando el entorno natural que junto con sus habitantes conforman el mayor recurso.

Todo ello en consonancia con los postulados de nuestras constituciones nacional y provincial que requieren, a través de sus diversas cláusulas, que desde el Estado se creen e instrumenten las condiciones y medios que cuenten con la funcionalidad social, real y efectiva, para que cada ser humano y todos participen del bienestar común público, desarrollando así en libertad y con plenitud, su personalidad.

Es por todo lo expuesto que al cumplirse un año más de la fundación de Tolhuin elevo al señor presidente, y por su intermedio al resto de los legisladores, el presente proyecto de

resolución que tiene por objeto expresar el beneplácito por la conmemoración del 45 aniversario de Tolhuin, que se celebrará el próximo 9 de octubre del presente año; felicitar al municipio de Tolhuin y a todas las instituciones públicas con asiento en esa ciudad, emprendimientos privados, a la población en general y en particular a sus antiguos pobladores, por su constante aporte e incansable trabajo en pos del desarrollo de Tolhuin; reconocer a los antiguos pobladores de Tolhuin, por su arraigo, esfuerzo, e incesante trabajo, como los verdaderos forjadores de los cimientos de la sociedad y del crecimiento de Tolhuin y declarar de interés provincial las actividades sociales y culturales que se celebrarán en el marco de los festejos del 45 aniversario de Tolhuin; solicitando a mis pares el acompañamiento del mismo, el que además, nos permitirá estar a tono con las grandes pautas de nuestra Carta Magna.

Firmante: Claudio Daniel Harrington.

Asunto N° 410/17

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a mis pares de la Cámara legislativa, para que me acompañen en la presente declaración de interés provincial del 1° Congreso para Padres "Somos Familia 2017", presentado y dictado en el Instituto María Auxiliadora, en el marco del proyecto "Escuela para Padres", que se ha desarrollado desde comienzos del presente año.

Este congreso se realizará los días 6 y 7 de octubre del corriente y la convocatoria es para las tres ciudades, de carácter gratuito, abierto y formativo, ya que atraviesa diversas problemáticas que viven las familias de nuestra provincia.

Con la realización de este Primer Congreso para Padres las jornadas darán un cierre a las diversas reuniones y disertaciones con los padres, madres y docentes, el marco del proyecto mencionado.

La familia, la escuela y comunidad deben trabajar juntas en forma sistémica para poder abordar cuestiones relacionadas con la formación integral de nuestros alumnos. Tal como surge de la lectura del proyecto que da origen a las jornadas, es importante recordar que la Ley Nacional de Educación establece que los padres, madres o tutores/as de los/as estudiantes tienen derecho a: "ser reconocidos/as como agentes naturales y primarios de la educación", es decir considera a la familia como agente educador fundamental y así se corresponde que la participación de la familia en el proceso educativo formal es considerada por la nueva ley como un "derecho inalienable", que tiene como contrapartida la "obligación de comprometerse con la tarea de la escuela".

En el desarrollo de aprendizajes de las niñas y los niños, los docentes no están solos; tanto los docentes como las familias tienen que aunar esfuerzos en pos de este propósito. Sin embargo, esta relación necesita ser construida sobre la base de una alianza en la cual ambas partes asuman responsabilidades, así como roles complementarios. ¿Qué necesitamos como sociedad para construir esta alianza? Necesitamos que, desde la labor docente, apostemos por mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes con el apoyo de sus familias. Así, mostrando una actitud de apertura y acogida a las madres y los padres de familia lograremos que ellos nos expresen sus dudas en relación al desarrollo integral de sus hijas e hijos para orientarles en el acompañamiento que necesita cada niña y niño en casa.

Si bien las madres y padres de familia son los primeros educadores, ellos requieren ser orientados sobre cómo guiar y apoyar los aprendizajes de sus hijos en las situaciones de la convivencia familiar y de crianza que se desarrollan en la vida cotidiana. Su actuación frente al acompañamiento de sus hijos en el hogar necesita estar articulada con los esfuerzos de las instituciones educativas respecto del desarrollo integral de niñas y niños.

Partimos, entonces, de la premisa de que la labor conjunta entre madres, padres y docentes reporta gran influencia en la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes. En suma, la escuela tiene que facilitar la participación de las familias, promover la comunicación,

el respeto mutuo y la colaboración, dentro de una lógica de esfuerzo compartido, para alcanzar una educación de calidad para todos.

Es por ello, que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar la presente resolución de declaración de interés provincial.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto Nº 411/17

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a mis pares de la Cámara legislativa, para que me acompañen en la presente declaración de interés provincial, y reconocimiento a la labor que llevan adelante desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología, área que en esta oportunidad nos orgullece con la "Muestra Provincial de Ciencia y Tecnología", que se realizará por primera vez en nuestra provincia.

Esta muestra es tarea no sólo del área que la organiza, sino que también se encuentran colaborando otras áreas del gobierno, tales como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Industria, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Agricultura y Pesca, como así también la Secretaría de Cultura y el Infuetur.

Se llevará a cabo, en la ciudad de Ushuaia, desde 28 de setiembre al 1 de octubre, y en la ciudad de Río Grande, desde el 4 al 8 de octubre del corriente.

Fundamentalmente el pilar de dicha muestra es poner en conocimiento de la sociedad fueguina los avances científicos y tecnológicos que posee la provincia.

Dicha muestra cuenta con el apoyo del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología - Cofecyt- enviando, a nuestra jurisdicción, lo que se denomina "Cofecyt Itinerante", aportando para dicha actividad, diversos laboratorios (química, física, paleontología, matemática, y una muestra sobre Da Vinci).

Los coordinadores de los laboratorios que llegarán desde Nación capacitarán a nuestros estudiantes locales que cursan carreras superiores vinculadas a las temáticas para que funcionen como guías locales.

Consideramos que este evento es de relevancia para la provincia y en este orden es que vengo por la presente a solicitar el acompañamiento para declarar de interés provincial la Muestra Provincial de Ciencia y Tecnología.

Una vez más, resulta sumamente gratificante para nuestra querida provincia poder compartir con mis pares un proyecto relacionado con la educación de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, que por la relevancia de la muestra se extenderá a la familia fueguina en su totalidad, realzando nuevamente la importancia que el bien jurídico constitucional de la educación sea uno de los pilares fundamentales para este gobierno, y sostener que desde el inicio de la gestión se ha trabajado y que se seguirá fortaleciendo día a día para brindar una mejor calidad educativa que los fueguinos nos merecemos.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto Nº 417/17

Señor presidente:

El 10 y 11 de octubre de 2017 se realizará en las instalaciones del Hotel Las Hayas de la ciudad de Ushuaia las "3.^{as} Jornadas de Agregado de Valor para el Desarrollo de los Territorios: Innovaciones desde el Fin del Mundo", organizadas por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), como organismo nacional de Ciencia y Tecnología en consonancia con el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.

El objetivo central de las mismas radica en discutir enfoques teóricos y metodológicos que permitan fortalecer las dinámicas territoriales, a través de la incorporación de valor, la diferenciación de productos o servicios y el fortalecimiento de los saberes y capacidades locales.

El agregado de valor es un factor clave para el desarrollo de las diferentes regiones en nuestro país. El INTA propicia las iniciativas que revaloricen los territorios desde sus producciones, prácticas y saberes. Paralelamente, el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego impulsa las iniciativas generadoras de valor y empleo local. Las dinámicas propias del territorio fueguino convocan a pensar y priorizar el agregado de valor a fin de contribuir a la generación de conocimientos, empleo y el aprovechamiento de los diferentes recursos únicos y propios de estos territorios australes.

Las jornadas contarán con conferencias coordinadas por especialistas en distintas temáticas, presentaciones de experiencias locales contadas por los propios protagonistas y talleres que motiven el diálogo entre los distintos actores sociales y a partir de cuyas conclusiones se aspira a delinear futuras acciones interinstitucionales. Los ejes temáticos a abordar serán los siguientes:

1. agrícola;
2. ganadería;
3. forestal,
4. minería – turbera;
5. pesca - acuícola,
6. turismo - gastronomía - textil.

Asimismo el INTA junto al gobierno de la provincia de Tierra del Fuego inician una convocatoria invitando a la presentación de resúmenes para presentar en las jornadas.

Por todo lo expuesto, y considerando que las 3.^{as} Jornadas de Agregado de Valor para el Desarrollo de los territorios constituyen un espacio de encuentro y diálogo entre académicos, decisores políticos y productores en el que se comparten experiencias locales con el fin de fortalecer y profundizar los procesos de desarrollo territorial, se solicita a los pares acompañar la siguiente resolución de declaración de interés provincial.

Firmantes: Marcela Rosa Gómez y Angelina Noelia Mariné Carrasco.

Asunto N° 419/17

Señor presidente:

Se ha solicitado a la Legislatura de la provincia se declare de interés provincial el 3° Taller de Risoterapia, a celebrarse los días 12 y 13 de octubre de 2017, en la ciudad de Río Grande, y el 5° Taller de Risoterapia, a celebrarse los días 10 y 11 de octubre de 2017, en la ciudad de Ushuaia, organizados por publicaciones original del señor Vicente Durval Molina.

Ambos eventos contarán con la presencia de la licenciada en enfermería y risoterapeuta María Alejandra Acosta, profesional de prestigio y trayectoria, quien disertó en las ediciones anteriores, por lo que su presencia garantizará el éxito de las presentes jornadas.

Cabe destacar que ambos talleres son gratuitos y abiertos a toda la comunidad, abordando la temática relacionada con los beneficios físicos y psicológicos de aprender a reírse de uno mismo y con los otros, la risa como terapia para hacer frente a las diferentes situaciones de la vida contribuyendo al bienestar de nuestra población.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el proyecto declaración de interés que se adjunta. Nada más, señor presidente.

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic

Asuntos N.ºs 389 y 396/17 (unificados)

Señor presidente:

El 24 de agosto pasado, según tuvimos conocimiento a través de diversas notas periodísticas de medios nacionales y locales -citando al diario *Financial Times*-, la empresa petrolera británica Premier Oil estaría negociando con el gobierno británico el apoyo para la obtención del financiamiento necesario para desarrollar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en una zona del Atlántico Sur contigua a las Malvinas conocida

como Sea Lion. Al respecto, según se indicó en dicho medio periodístico, el CEO de Premier Oil, Tony Durrant, habría afirmado que espera contar con los fondos necesarios para avanzar con la explotación petrolera en esa zona en la segunda mitad del año próximo, dejando entrever el respaldo del gobierno británico, a pesar de la disputa por la soberanía existente con nuestro país, y que involucra directamente a nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tales trascendidos periodísticos ponen en relieve un nuevo avasallamiento del derecho soberano, inalienable e imprescriptible, que posee la Nación Argentina sobre las islas Malvinas y sus espacios marítimos e insulares, pretendiendo limitar el pleno ejercicio del mismo, y en particular respecto de la explotación de sus recursos naturales que por imperio constitucional debemos reclamar.

Las Naciones Unidas, por su parte, consideran la cuestión Malvinas como un caso colonial especial, que involucra una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes, absteniéndose mientras tanto de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales particularmente en los términos de las resoluciones 2065 y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, comprendiendo en el particular los relacionados con la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables.

En similar sentido, la Ley 26659, sancionada el 16 de marzo de 2011, establece las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, y estipula sancione a toda persona física o jurídica que desarrolle actividades hidrocarburíferas en dicha plataforma sin haber obtenido la habilitación pertinente emitida por autoridad competente argentina.

En este contexto, el reciente hecho dado a conocer por los medios, de concretarse, claramente atentaría contra la soberanía en nuestras islas Malvinas, que forman parte indivisible del territorio de nuestra provincia. El Reino Unido continúa con sus acciones unilaterales, y no es la primera vez que esta potencia colonizadora defiende las actividades de explotación hidrocarburífera en el mar adyacente a nuestras islas Malvinas. La exploración y explotación petrolera en las aguas territoriales alrededor de las Malvinas empezó en 2010 a pesar de la oposición de la República Argentina. Debemos considerar también el perjuicio que ello significa para el pueblo argentino en materia económica, y en particular para los sentimientos de los habitantes de nuestra provincia.

Como legisladora fueguina no puedo dejar de manifestar mi preocupación y repudio al accionar de la empresa petrolera británica Premier Oil, avalado por parte del gobierno británico, ya que de desarrollarse las mencionadas actividades de exploración y extracción, se atentaría contra la defensa de la soberanía en nuestras islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los territorios marítimos circundantes, propiedad de todos y cada uno de los fueguinos, y de todos y cada uno de los argentinos.

Es por las razones precedentemente citadas que solicitamos a los legisladores su voto afirmativo para la aprobación de la presente iniciativa.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian, Damián Alberto Löffler y Mónica Susana Urquiza.

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar un proyecto de resolución de rechazo al avance llevado a cabo por la empresa británica Premier Oil, que pretende realizar explotación hidrocarburífera en el sector marítimo norte de las islas Malvinas conocido como Sea Lion, mediante una inversión cercana a las 1.500 millones de dólares de los cuales 800 millones serán financiados mediante un crédito por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Tales acciones y propósitos a realizar surgen de la publicación realizada por el periódico británico *Financial Times*, en el cual además se hizo mención a las declaraciones del CEO de la empresa petrolera, Tony Durrant, quien comentara que espera contar con los fondos necesarios para realizar las explotaciones en el segundo semestre del año 2018. Cabe recordar que la zona conocida como Sea Lion fue descubierta por la empresa Rockhopper en

el año 2010, contando con una capacidad de producción de 517 millones de barriles de petróleo.

Estas acciones son un nuevo atropello por parte de la potencia colonial a las acciones diplomáticas llevadas a cabo por parte del Estado argentino, pasando por alto las diversas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, en especial la Resolución 2065 (XX) aprobada el 16 de diciembre del año 1965, en la cual se establece “la existencia de una disputa entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía de dichas islas”, invitando a ambos gobiernos a encontrar una solución pacífica al conflicto. Así como también las ya reiteradas y numerosas resoluciones de diversos organismos internacionales como el Mercosur, Unasur, CELAC, entre otros respaldando los legítimos derechos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

En efecto, no podemos perder de vista, que el reclamo de soberanía sobre Malvinas, comporta necesariamente también el reclamo sobre la soberanía permanente de sus recursos naturales.

Y así expresamente lo reconocen los estados miembros del Grupo de los 77 más China, en la Declaración Ministerial aprobada en setiembre de 2014, en la ciudad de Nueva York, que al destacar “...el derecho de los Estados Miembros del Grupo de los 77 y China a la soberanía permanente sobre sus recursos energético” expresamente reconocieron que “las operaciones llevadas a cabo por empresas no autorizadas por el gobierno argentino en el área de las Malvinas relativas a la exploración de recursos naturales, especialmente recursos hidrocarburíferos, son un grave detrimento de los derechos de soberanía de la República Argentina sobre su plataforma continental”.

A ello cabe agregar el fallo favorable de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), órgano técnico creado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), con sede en Naciones Unidas (Nueva York), en el cual al ampliar nuestra plataforma continental, convalidó el trabajo técnico realizado por el equipo argentino en torno a los criterios de delimitación previstos en la Convención, y que si bien, dada la disputa de soberanía existente entre el Reino Unido y la República Argentina, no se expidió en torno a la delimitación realizada en la zona de Malvinas, lo cierto que es tal precedente constituye un aval a los criterios de determinación de nuestra plataforma continental, que claramente incluye dentro de la misma a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares circundantes .

De esta manera, es indudable que dichas acciones van en contraposición a la Ley nacional 26659 que establece, en su artículo 2º, la prohibición “a toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que realice o se encuentre autorizada a realizar actividades en la República Argentina y sus accionistas a: 1. Desarrollar actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental Argentina sin haber obtenido la habilitación pertinente emitida por autoridad competente argentina”.

Finalmente, no podemos dejar de señalar que nuestra Constitución Nacional, en su Cláusula Transitoria Primera establece que “la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”, y que por Ley nacional 26552, las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur se encuentran incluidas dentro de nuestro territorio provincial; por lo cual es nuestra responsabilidad, no solo como argentinos sino también como fueguinos, expresar nuestro enfático rechazo a todo intento por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de mancillar nuestra constitución y las leyes nacionales sino también hacer oídos sordos a las diversas resoluciones aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas y de los diversos organismos y foros internacionales que ven la causa Malvinas como un reclamo justo y soberano.

Por los motivos expuestos precedentemente, solicito el acompañamiento de las/los legisladores/as en el siguiente proyecto de resolución.

Firantes: Angelina Noelia Mariné Carrasco y Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 413/17

Señor presidente:

En forma contundente manifestamos nuestro rechazo a la designación del señor Nigel Phillips como nuevo representante ilegítimo por parte del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el territorio de las islas Malvinas, careciendo la misma de legitimidad alguna tanto de hecho como de derecho, dado que las autoridades ocupantes emanan de un acto ilegítimo del uso de la fuerza que en el año 1833 despojó a los habitantes allí establecidos e implantó una población y un gobierno provenientes de un Estado colonial.

La referenciada designación constituye un acto unilateral que se lleva cabo en franca inobservancia de la Resolución N° 31/49 de Naciones Unidas del año 1976, que insta a las partes a no introducir modificaciones unilaterales en tanto la situación de las islas se encuentre a la espera de la apertura del proceso indicado por el máximo organismo de la comunidad universal, consistente en la reanudación de las negociaciones de soberanía para alcanzar una solución pacífica a la controversia.

Por otro lado, afirmamos que la Carta Magna de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es la Constitución de las islas Malvinas, y con ello las legítimas autoridades sobre los territorios usurpados son las que emanan de la voluntad popular, como así también toda la estructura institucional y normativa provincial, el ámbito de su jurisdicción.

De este modo, como parte integrante de la jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, acorde a lo establecido por Ley nacional 26.552, le corresponde a las islas Malvinas todas las atribuciones y competencias de un territorio que integra un Estado representativo, republicano y federal.

La designación de un militar como delegado de la corona sobre las islas Malvinas constituye un paso más de la pretensión colonial británica de militarizar el Atlántico Sur y de justificar mediante la amenaza del uso de la fuerza sus anacrónicas ambiciones imperialistas entendiendo que la presencia de una potencia extranjera en suelo argentino no solo atenta contra la integridad territorial de la Nación y de la Provincia, sino también representa una amenaza para la seguridad del continente.

Tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional, reafirmamos de manera inquebrantable los irrenunciables legítimos derechos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes siendo la recuperación de dichos territorios, respetando el modo de vida de sus habitantes, conforme al derecho internacional, un objeto permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del proyecto de declaración.

Firmante: Pablo Gustavo Villegas.

Asunto N° 423/17

Señor presidente:

En el artículo 33 de la Ley provincial 959 de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública -Ejercicio 2014 -sancionada el día 5 de diciembre de 2013, se creó el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios conformándolo con el 1,50% del total que recaude la provincia en concepto de Impuesto sobre Ingresos Brutos.

Por la sanción de la Ley provincial 1132 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados - Ejercicio 2017- el día 15 de diciembre de 2016, en su artículo 8°, la Legislatura faculta al Poder Ejecutivo a destinar hasta un 50% de lo mencionado, como afectación específica, a la adquisición de equipamiento y capacitación a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Provincial.

En base a normado en dicho artículo, esta Cámara legislativa emitió la Resolución

203/17 la cual requería al Poder Ejecutivo información sobre montos y erogaciones efectuadas al amparo del mismo.

A la fecha, no se ha recibido respuesta a lo solicitado por parte del Poder Ejecutivo y, sí se ha recibido el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados -Ejercicio 2018- en donde observamos nuevamente que en su artículo 8°, la Legislatura faculta al Poder Ejecutivo a destinar hasta un 50% de lo mencionado, como afectación específica, a la adquisición de equipamiento y capacitación a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Provincial.

En función de hacer cumplir Lo normado es que nuevamente requerimos la información.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente Resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 424/17

Señor presidente:

El realizador audiovisual Abel Sberna ha presentado, el día 26 de agosto próximo pasado, en el Festival Internacional de Cine de Montaña de Ushuaia (FICMUS) un documental sobre la isla de los Estados, denominado *Diario de viaje*, puesto en marcha de una manera intimista y descontracturada.

La idea del autor fue hacer un diario de viaje en primera persona con la mirada subjetiva del viajante, con un resultado final de una obra divertida, con espectaculares imágenes, que pretende acercar al espectador a la experiencia de una navegación poco convencional a uno de los rincones más inhóspitos de Argentina, relatando las diversas sensaciones experimentadas al recorrer sitios históricos de exuberante belleza natural al tiempo que desempeña su labor profesional de registrar en video el derrotero del viaje.

La decisión del relato en primera persona fue para ponerse en el lugar del viajante que cuenta la aventura y rompiendo, de esta manera, con el formato clásico de un documental para contarlos desde adentro metiendo al espectador en el lugar del viajante.

En esta producción se pone de manifiesto la belleza del lugar, recorriendo sus costas y parajes más destacados, conociendo a través del relato del autor las características de la región y los detalles de los acontecimientos históricos que allí tuvieron los misioneros, lberos y aventureros de los mares australes.

Su autor, Abel Sberna, nacido en Ushuaia un 20 de agosto de 1983, se crió rodeado de naturaleza y desde pequeño comenzó a experimentar la vida al aire libre. Esto lo llevó a interesarse rápidamente por la fotografía y el video convirtiéndose en una pasión.

En el año 2005, comienza a estudiar cine y televisión en la Universidad Nacional de Córdoba y casi inmediatamente inicia su carrera profesional como fotógrafo y realizador audiovisual.

Durante siete años, en la ciudad de Córdoba trabajó como fotorreportero, fotógrafo de eventos y realizó diversos trabajos en video, tanto documentales como programas televisivos.

En 2012, regresa a Ushuaia donde continúa su labor como realizador audiovisual.

A fines del año 2016, fue convocado por el director Manuel Fernández Arroyo para colaborar en la realización del filme documental *Patrimonio Fueguino: Rescate en Playa Donata*, en el cual participó como asistente de dirección y camarógrafo. La película fue estrenada en 2017, en Ushuaia.

Hasta la fecha ha realizado tres documentales propios, cinco programas de televisión y ha colaborado en el rodaje de importantes trabajos para terceros. Ha participado en festivales y muestras cinematográficas y fotográficas locales e internacionales. Actualmente, se encuentra rodando dos nuevos documentales y elaborando nuevos proyectos para el futuro.

Destacando su trayectoria y considerando el aporte cultural local, entendemos que debemos manifestar desde la Cámara el debido reconocimiento que sirva a instar a jóvenes

fueguinos a perseverar en sus ideales manteniendo sus pasiones genuinas.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 426/17

Señor presidente:

La nación ha sancionado la Ley Nacional de Reproducción y esta Legislatura, en agosto de 2014, la Ley provincial 995, en ambas se aborda la infertilidad humana como una enfermedad.

Bajo el amparo de la cobertura integral del 100% de la ley vigente se produjo el feliz nacimiento del primer fueguino concebido mediante las técnicas que se aplican a estos casos.

El 23 del mes en curso se presentará el film *Ventre*, que aborda desde múltiples aristas la situación por la que cursan personas con estos problemas reproductivos y se constituye en una herramienta de divulgación.

Con la participación de una pareja fueguina, que resultan ser los padres de Génesis, la bebé fueguina y primera nacida en nuestro territorio mediante las técnicas a las que pudieron acceder, se cuentan todos los vaivenes y lucha realizada por sus padres para alcanzar el objetivo y, seguramente, servirá para que otros en las mismas condiciones puedan tener la certeza que también para ellos es posible.

Para no abundar y dando por reproducidos los argumentos que se esgrimen en la nota presentada a consideración de los legisladores, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el siguiente proyecto.

Firmantes: Liliana Martínez Allende y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 427/17

Señor presidente:

La ordenación de nuevos diáconos siempre es una buena noticia porque, conjuntamente con todo el cuerpo de religiosos, son los encargados de llevar a la práctica las enseñanzas y preceptos bíblicos.

Más allá de la religión que profese cualquiera de nuestros conciudadanos, todos aquellos actos humanos que tengan por objetivo la promoción del hombre y la difusión de los principios religiosos cuyo fin sea la hermandad entre las personas y la paz entre las distintas etnias no puede ni debe ser ignorado.

Así como este bloque ha propiciado distintas declaraciones de interés por eventos y actividades relacionadas con otras congregaciones cristianas y no cristianas, entendemos que se trata de una oportunidad de regocijo y que merece nuestro reconocimiento como parlamentarios.

Por ello, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 428/17

Señor presidente:

En virtud de la nota presentada por la señorita Silvina Mariel Biott, donde solicita que la Cámara legislativa declare de interés provincial la obra literaria denominada *100 Poetas por la Paz*, expresando que el libro viene acompañado de un CD como parte de un proyecto solidario y de acción universal por la paz, consideramos la viabilidad de este proyecto.

Se trata de una antología poética que ha tenido un recorrido internacional este año. Fue presentado en Italia, recibiendo acompañamiento del Vaticano, directamente en manos del Papa Francisco, también presentado en Alemania, Francia, Suiza, Inglaterra, Uruguay,

Chile, El Salvador e Irlanda, integrando la biblioteca más grande de Dublin.

Actualmente está siendo presentado en diversas provincias argentinas, obteniendo menciones especiales. Obtuvo reconocimientos de distintos parlamentos hasta de academias literarias como la Asociación Cajamarca Identidad y Cultura, y la Fundación Mil Milenios de Paz.

Fue prologado por el doctor Ernesto Kahan, vicepresidente de "Médicos contra la Guerra Nuclear", Premio Nobel de la Paz en 1985, quien escribió "... la responsabilidad social es muy extensa y cada uno hace lo que puede, unos escriben poemas, otros dan clases, muchos educan a sus hijos por la paz, /os creyentes rezan... y ese es el camino hacia la paz y la armonía".

La obra está integrada por 100 escritores de distintos países como México, Uruguay, Chile, Bolivia, Perú, El Salvador, Estados Unidos, España, Brasil, como así también de distintas provincias de nuestro país, siendo Silvina Mariel Biott la única representante de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Afirmando la cita del Preámbulo de la Carta de la UNESCO donde señala: "... La guerra nace de la mente de los hombres. Por lo tanto, es en la mente de los hombres donde hay que construir los baluartes de la paz..." Y a sabiendas que el 21 de setiembre se conmemorará el Día Internacional de la Paz, y que se realizarán eventos para concientizar a la ciudadanía de todos los lugares, entendemos la importancia de este respaldo legislativo.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****SETIEMBRE 2017**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	4	4	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	3	3	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	2	2	100,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	4	4	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	3	3	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	1	50,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	3	3	100,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	3	3	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	3	1	33,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	4	3	75,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	3	3	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	3	3	100,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	2	0	0,00%
URQUIZA, Mónica Susana	3	1	33,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	2	2	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

A SESIONES

SETIEMBRE 2017

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GÓMEZ, Marcela Rosa	1	1	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
<i>Observaciones: corresponde a las sesión ordinaria del 14 de setiembre de 2017.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
VASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	2
2. Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares	6
VI. ORDEN DEL DÍA	8
1. Aprobación Diario de Sesiones	9
2. Asunto N° 388/17. Resolución de Presidencia 889/17.	9
. Asunto N° 385/17. Resolución de Presidencia 876/17.	9
. Asunto N° 393/17. Resolución de Presidencia 893/17.	9
. Asunto N° 404/17. Resolución de Presidencia 938/17.	9
. Asunto N° 405/17. Resolución de Presidencia 918/17.	9
. Asunto N° 406/17. Resolución de Presidencia 913/17.	9
. Asunto N° 407/17. Resolución de Presidencia 894/17.	9
. Asunto N° 408/17. Resolución de Presidencia 872/17.	9
. Asunto N° 421/17. Resolución de Presidencia 948/17.	9
3. Asunto N° 391/17. Incremento de Capacitaciones Científicas y Tecnológicas.	9
4. Asunto N° 392/17. Centro de Investigaciones y Transferencia Tierra del Fuego.	10
5. Asunto N° 414/17. Reunión de la OFEPI.	10
6. Asunto N° 415/17. Prórroga Concesión Hidrocarburífera Magallanes.	11
7. Asunto N° 420/17. Donación de Tomógrafos.	15
8. Asunto N° 401/17. Emisión de Títulos de Deuda.	15
9. Asunto N° 402/17. Emergencia Eléctrica en Varias Zonas de la Provincia.	24
10. Asunto N° 403/17. Prórroga de Emergencia Eléctrica en Ushuaia.	27
11. Asunto N° 418/17. Quinto Centenario de la Reforma Protestante.	28
12. Asunto N° 399/17. Informe Islotes que Conforman Tierra del Fuego.	31
. Asunto N° 412/17. Informe sobre Patrimonio Histórico Cultural.	31
. Asunto N° 383/17. Capacitación Banco de Pelucas Oncológicas.	31
. Asunto N° 387/17. VIII Muestra Anual de Arte x Arte Academia de Artes Visuales.	31
. Asunto N° 394/17. Segunda Fecha del Torneo Regional de Escalada-Patagonia Sur.	31

. Asunto N° 395/17. Tercer Encuentro Nacional de Poetas del Fin del Mundo 2017.	31
. Asunto N° 398/17. Campafuego 2017-Posicionados.	31
. Asunto N° 400/17. Conmemoración del 45 Aniversario de Tolhuin.	31
. Asunto N° 410/17. Congreso para Padres 'Somos Familia 2017'.	31
. Asunto N° 411/17. Muestra Provincial 'Ciencia y Tecnología'.	31
. Asunto N° 417/17. III Jornadas de Agregado de Valor para el Desarrollo de los Territorios: Innovaciones desde el Fin del Mundo.	31
. Asunto N° 419/17. III Taller de Risoterapia.	31
. Asuntos N.ºs. 389 y 396/17 (unificados). Repudio al accionar de la empresa petrolera británica Premier Oil.	31
. Asunto N° 413/17. Rechazo Designación Nigel Phillips en Malvinas.	31
. Asunto N° 423/17. Cumplimiento de Presupuesto Ejercicio 2017.	31
. Asunto N° 424/17. Documental <i>Diario de Viaje</i> .	31
. Asunto N° 426/17. Presentación Film <i>Ventre</i> .	31
. Asunto N° 427/17. Ordenación de Diáconos.	31
. Asunto N° 428/17. Obra Literaria <i>100 Poetas por la Paz</i> .	31
13. Asunto N° 422/17. Comisaría Preventora Violencia de Género (Modificación).	31
VII. CIERRE DE SESIÓN	33
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	34
ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	45
. Estadística de Asistencia a Comisión de Setiembre.	59
. Estadística de Asistencia a Sesión de Setiembre.	60